

BOLETÍN OFICIAL**SUMARIO****AVISOS DE CURSO LEGAL**A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.1
12
12**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**A. Edictos Judiciales
• Juzgados Especializados • Juzgados de Familia • Juzgados de Paz Letrados

15

B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

15

C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles

32

AVISOS DE CURSO LEGAL**A. Avisos Diversos****EDICTO ADMINISTRATIVO**

Ante este Despacho Registral sito en el Av. San Cristóbal N°384 Huancavelica, Don **JORGE LUIS CONTRERAS LANDEO** solicita RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1005455928 siendo los datos correctos en rubro de Padre como "**MARCELINO FULGENCIO CONTRERAS MUÑOZ**", en parte marginal y cuerpo principal del acta, conforme al medio probatorio adjuntado, la misma que viene siendo tramitado vía Rectificación Administrativa, bajo los lineamientos de la Directiva 008-DRC/001, aprobada el 22 de diciembre de 2022, y habiendo sido calificada de manera positiva para dicha rectificación, se dispone la presente publicación para los fines de ley. Humberto Cahuana Granados - Jefe de Oficina Registral Huancavelica - RENIEC.

Huancavelica, 30 de octubre de 2024

080-2344509-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 13 de setiembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al contrato suscrito entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor y Consorcio Milán en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2344402-1

PERÚ Presidencia
del Consejo de Ministros**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

En virtud a la Resolución de Presidencia N° 0069-2024-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a la Audiencia Pública "Propuesta: Fijación Tarifaria de los Servicios Especiales Depósito Temporal Fluvial-Contenedores y Depósito Temporal Fluvial-Carga Fraccionada en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma".

Fecha: **Jueves 28 de noviembre de 2024**Hora : **3 p. m.**

La Audiencia Pública se realizará en la modalidad mixta, pudiendo los interesados participar presencialmente en la sala Carreteras Seguras del Ositrán, ubicada en calle Los Negocios 182, Surquillo, Lima; así como, conectarse virtualmente a través de la Plataforma informática Microsoft Teams.

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web del Ositrán www.gob.pe/ositran

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico usuarios@ositran.gob.pe o comunicarse a la línea móvil 957316785.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

Lima, noviembre de 2024.

005-2344544-1

**COFIDE**

EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

**CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE
CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO**

Mediante escritura pública de fecha 18 de octubre de 2024, extendida por el Notario Público de Lima, Dr. Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, con Kardex K68206, se formalizó el Contrato de Fideicomiso "COFIDE FID INVERSIONES PREXPE", suscrito entre PREX S.A.C. como fideicomitente y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, como fiduciario.

El presente aviso se realiza en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 245 de la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Gerencia de Operaciones
COFIDE

002-2343820-1

**AEROPUERTOS DEL PERU S.A.**

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-016-2024-AdP**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar al Postor que presente la mejor oferta Técnico-Económica para la contratación de la obra:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL AEROPUERTO DE TRUJILLO"**2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:**

US\$ 353,337.59 (Trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete con 59/100 dólares americanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total de la obra.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

08 de enero de 2025 en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta: "[HaznegociosconAdP/Participaennuestroconcurso/Trujillo/Obras/LPN-016-2024-AdP](http://www.adp.com.pe/HaznegociosconAdP/Participaennuestroconcurso/Trujillo/Obras/LPN-016-2024-AdP)".

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-infraestructura2024@adp.com.pe siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 18 de noviembre de 2024

002-2343761-1

**AEROPUERTOS DEL PERU S.A.**

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-017-2024-AdP**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar al Postor que presente la mejor oferta Técnico-Económica para la contratación de la obra:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL AEROPUERTO DE PISCO"**2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:**

US\$ 666,486.56 (Seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 56/100 dólares americanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total de la obra.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

08 de enero de 2025 en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta: "[HaznegociosconAdP/Participaennuestroconcurso/Pisco/Obras/LPN-017-2024-AdP](http://www.adp.com.pe/HaznegociosconAdP/Participaennuestroconcurso/Pisco/Obras/LPN-017-2024-AdP)".

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-infraestructura2024@adp.com.pe siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 18 de noviembre de 2024

002-2343761-3



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

1º Convocatoria

El 25 de noviembre de 2024, a partir de las 08:50 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por los Ejecutores Coactivos Carlos Eduardo Pajares Méndez y Víctor Hugo León Soto, con apoyo del Auxiliar Coactivo César Alatriza Milla en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi**, el Acto de Remate tendrá lugar en las **instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicado en Av. del Aire N° 384 – San Borja, Lima, Lima.**

Remate N° 01: 08:55 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **2014000005103/AEC - SALAZAR DIAZ NATIVIDAD**; respecto del inmueble ubicado en Asentamiento Humano UPIS Atusparias, Mz N Lt 19 – Sección 100, Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque; Partida: P10197044 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; **Tasación: S/ 281,580.00; Precio Base: S/ 187,720.00;** Carga/Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 8,977.60 del 20/07/2021.

Remate N° 02: 09:00 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **2023000000871/UEC-ACUM - EL MOLINO DEL AGRICULTOR S.A.C.**; respecto del inmueble ubicado en Ubic. Rur. Predio La Tina Area Ha. 1.5 U.C. 14185, Lambayeque, Lambayeque, Lambayeque; Partida: 02301330 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; **Tasación: S/ 24,170,877.77; Precio Base: S/ 16,113,918.51;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US\$ 5'623,017.35 del 17/03/2017; 2) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/. 15,485.55 del 03/04/2024; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/. 25,906.59 del 29/04/2024;

Remate N° 03: 09:05 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20180000004684/SGC - RUIZ AGUILAR DAYS**; sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto del inmueble ubicado en Asentamiento Humano Progreso, Calle Las Pomarosas - Mza G Lote 24, San Juan Bautista, Maynas, Loreto, Partida: P12061928. del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Maynas, Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; **Tasación: S/ 55,070.00; Precio Base: S/ 36,713.33;** Carga/Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 1,307.42 del 13/06/2019.

Remate N° 04: 09:10 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20230000002639/UEC-ACUM - TOP RANK PUBLICIDAD S.A.C.**; respecto al inmueble ubicado en Urbanización Santa Rosa Mz 485 Lote 8b, Sullana, Sullana, Piura, Partida: P15243570 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Sullana, Zona Registral N° I – Sede Piura; **Tasación: S/ 1'710,780.56; Precio Base: S/ 1,140,520.37;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Blanco Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. hasta por la suma de S/ 2'588,413.93 del 12/06/2019; 2) Embargo por Municipalidad Distrital de Grocio Prado hasta por la suma de S/ 23,203.46 del 16/04/2024; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 41,231.94 del 02/07/2024; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 44,377.05 del 09/07/2024; 5) Embargo por SUNAT hasta por la suma de S/ 100,000.00 del 30/07/2024; 6) Embargo por Indecopi hasta por la suma de S/ 20,301.83 del 17/07/2024; 7) Embargo por Indecopi hasta por la suma de S/ 18,017.72 del 05/08/2024.

Remate N° 05: 09:15 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **2023000000993/UEC-ACUM - PAREDES ENRIQUEZ JOHANA LUCIA**; sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto del inmueble ubicado en AA.HH. Collique – V Sector O Zona C Mz. L Lt. 19 – Comas, Lima, Lima; Partida: P01018611 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 64,856.27; Precio Base: S/ 6,485.63;** Carga/Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 41,231.94 del 08/04/2024.

Remate N° 06: 09:20 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000002363/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-101 – Primer Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078636 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 297,767.64; Precio Base: S/ 198,511.76;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 316,844.88 del 28/12/2023.

Remate N° 07: 09:25 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000002363/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-102 – Primer Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078637 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 298,087.69; Precio Base: S/ 198,725.13;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 316,844.88 del 28/12/2023.

Remate N° 08: 09:30 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000002364/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-104 – Primer Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078639 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 297,767.64; Precio Base: S/ 198,511.76;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 316,845.87 del 28/12/2023.

Remate N° 09: 09:35 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000002710/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-204 – Segundo Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078643 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 294,689.21; Precio Base: S/ 196,459.47;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 299,501.69 del 28/12/2023.

Remate N° 10: 09:40 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000003533/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-403 – Cuarto Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078650 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 288,562.33; Precio Base: S/ 192,374.89;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 330,037.39 del 28/12/2023.

Remate N° 11: 09:45 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000003550/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-302 – Tercer Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078645 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 291,924.22; Precio Base: S/ 194,616.15;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 83,172.17 del 01/02/2024; 5) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 164,900.04 del 01/02/2024; 6) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 38,868.61 del 08/02/2024; 7) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 3,912.39 del 03/07/2024; 8) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 399,336.26 del 11/09/2024.

Remate N° 12: 09:50 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000001924/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento Duplex F2-502 – Quinto Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078653 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 463,257.04; Precio Base: S/ 308,838.03;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 316,889.76 del 28/12/2023.

Remate N° 12: 09:55 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20220000002263/UEC-ACUM - ANDERSONN & ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** respecto al inmueble ubicado en Departamento Duplex F2-501 – Quinto Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078652 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 462,950.94; Precio Base: S/ 308,633.96;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds hasta por la suma de US\$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. hasta por la suma de US\$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2º Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 316,891.74 del 28/12/2023.

Remate N° 13: 10:05 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20230000002450/UEC-ACUM - COMPULASER BUSINESS S.A.C.** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: "Av. Inca Garcilaso de la Vega N° 1342, 1348, 1354 y Jr. Washington N° 1337, 1345, 1355 Tienda 1090-S (SSA-130) Planta Semisótano – Cercado (Lima, Lima)"; Partida: 12306469 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima; **Tasación: S/ 208,415.86; Precio Base: S/ 138,943.91;** Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca por el Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 96,891.00 del 09/05/2016; 2) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 29,724.96 del 17/07/2023; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 14,874.96 del 18/08/2023; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 61,831.94 del 01/02/2024; 5) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 123,714.79 del 01/02/2024.

Remate N° 14: 10:10 horas. Primera Convocatoria; Expediente: **20210000003232/UEC – ASOCIACIÓN FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN JUNÍN – AFOCAT JUNÍN**; sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación), ubicación Sunarp: "Predio Urbano Jr. Santa Isabel N° 1140 – El Tambo, Huancayo, Junín."; Partida: 11001615 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; **Tasación: S/ 3'108,640.00; Precio Base: S/ 2'072,426.67;** Carga/Gravámenes: 1) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 23,226.43 del 29/12/2015; 2) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 12,819.70 del 29/11/2028; 3) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 16,488.10 del 29/11/2018; 4) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,413.60 del 04/12/2018; 5) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 12,456.80 del 03/06/2019; 6) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 22,418.78 del 18/09/2019; 7) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 2,346.15 del 22/10/2019; 8) Embargo por la SBS hasta por la suma de S/ 30,000.00 del 13/11/2020; 9) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 13,138.60 del 30/11/2020; 10) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 13,152.40 del 30/11/2020; 11) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 17,478.10 del 30/11/2020; 12) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 30,496.60 del 30/11/2020; 13) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 33,536.10 del 30/11/2020; 14) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 2,318.10 del 30/11/2020; 15) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,459.60 del 30/11/2020; 16) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 13,619.80 del 06/04/2021; 17) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,418.60 del 21/06/2021; 18) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 26,538.61 del 21/06/2021; 19) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,611.85 del 21/06/2021; 20) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 11,058.80 del 21/06/2021; 21) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 8,836.80 del 06/12/2021; 22) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,692.80 del 06/12/2021; 23) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 27,821.20 del 30/03/2022; 24) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,604.00 del 30/03/2022; 25) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 13,889.20 del 30/03/2022; 26) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,936.29 del 25/09/2023; 27) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 30,037.71 del 25/09/2023; 28) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 4,936.29 del 10/10/2023; 29) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 29,930.29 del 03/11/2023; 30) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 14,942.29 del 03/11/2023; 31) Embargo por el Indecopi hasta por la suma de S/ 14,890.09 del 16/11/2023.

Sistema de Remate – Postura a viva voz.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del acto de remate.

Los honorarios del Martillero Público, y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercera de propiedad, etc.) Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

Mónica Emperatriz Fernández Reyes
Martillero Reg. Sunarp N° 163

monica_fernandez_r@hotmail.com 998707707

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **GLORIA MARLENY APAZA SALAMANCA**, con inscripción/DNI N° 00522028, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 30/09/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Regional
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2344301-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE PIONERO 8 S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que **Pionero 8 S.A.C.**, mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 03 de noviembre de 2023, acordó por unanimidad la **reducción de Capital Social**, de la suma de S/ 3'788,618.00 a la suma de S/2'154,357.00, es decir una reducción de S/1'634,261.00, como consecuencia de la devolución de aportes, modificándose en consecuencia el artículo 3° del Estatuto Social de la Sociedad.

Fernando Luis Felipe Ibárcena Vásquez de Velasco
Gerente General
PIONERO 8 S.A.C.
RUC N°20601832331

002-2343749-1

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE, MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2024 DE LA SOCIEDAD "NUMENIX CAPITAL S.A.C.", CON RUC N° 20606533803, LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ACORDARON SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, DESIGNANDO COMO SU LIQUIDADOR A **VÍCTOR PABLO BENAVIDES OSORES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06380035, DE NACIONALIDAD PERUANA.

LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2024.

VÍCTOR PABLO BENAVIDES OSORES
D.N.I N° 06380035 - LIQUIDADOR

002-2342816-1

TEO TRANSPORTES S.A.C. RUC N° 20550844754, EN LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 419° de la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades, se procede a publicar el:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Al 31 de octubre del 2024

Activo	S/ 0.00
Pasivo	S/ 0.00
Patrimonio	S/ 0.00

ESCALANTE BELLIDO EDGAR
LIQUIDADOR

002-2343399-1



PREPUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN ACELERÓMETRO TRIAXIAL Y REGISTRADOR SÍSMICO

PERÚ COMPRAS informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio del Ambiente (Minam), se han publicado proyectos de Fichas de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), como se detallan a continuación:

- 1 proyecto de acelerómetro triaxial.
- 1 proyecto de registrador sísmico.



Escanea el QR para acceder a las fichas prepublicadas.

Es importante destacar que los proyectos prepublicados estarán disponibles para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones **hasta el 20 de noviembre**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.7 de la **Directiva N.º 008-2023-PERÚ COMPRAS**, denominada "Disposiciones que regulan el Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 164-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.



Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 18 de noviembre de 2024

002-2343723-1

SUBASTA PÚBLICA DE JOYAS - FINANCIERA QAPAQ

Día: 26 de Noviembre del 2024

Horario de atención: De 3:30 pm. hasta concluir con la lectura de los bienes a subastar.

Se subastarán lotes de joyas que garantizan créditos pignoratícios que tengan más de 45 días de vencidos a la fecha de inicio de la subasta.

DATOS DE LA SUBASTA

- La venta es al contado, a la vista y en el estado en que se encuentren los lotes.
- La subasta se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Zoom.
- El precio base de la subasta será el íntegro del valor de la deuda (capital, intereses y gastos), asimismo el precio base no podrá ser menor a los 2/3 de la valorización del bien establecido en el contrato de crédito con garantía mobiliaria, de conformidad con lo establecido por la ley de garantía mobiliaria, Ley N°28677.
- Se suspenderá automáticamente la Subasta del lote de las joyas si el prestatario cancela y/o amortiza su crédito en la **Red de Agencias de La Financiera Qapaq a nivel nacional**, inclusive, durante el acto mismo de la Subasta, siempre y cuando estas no se hayan subastado.
- Para participar en la Subasta virtual deberá inscribirse previamente enviando sus datos personales (nombres y apellidos completos, DNI, dirección domiciliaria, número de celular y correo electrónico) al buzón **participantessubasta@qapaq.pe**
- Fecha máxima de inscripción: **23/11/2024** hasta las 6:00 p.m.
- Se deja expresa constancia que el prestatario pierde todo derecho sobre el bien entregado en garantía en el momento en que éstos son adjudicados en la Subasta. La relación de las operaciones de los créditos impagos cuyas joyas serán subastadas será publicada en **www.qapaq.pe**

Para más información de los Términos y Condiciones de la Subasta visite nuestra página web: **www.qapaq.pe** y la página oficial de Facebook.

Sr. SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ*
Martillero Público Reg. N°119

(*) Sujeto a modificación.

002-2342378-1

¡Pagar tus publicaciones del Boletín Oficial en el PGA ahora es más sencillo!

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA

Mediante
PAGO EFECTIVO
al momento.

PROCESO DE PAGO

- Pago por billeteras digitales.
- Pago vía banca móvil o internet.
- Pago en efectivo por agente y bodegas.
- Pago en agencias bancarias.
- Sigues los demás pasos y listo.

CONOCE MÁS AQUÍ <https://payment.pagoefectivo.pe/D5C051FD-CED4-4A03-B3A3-F8E1624CD45F.html>

002-2337813-1

XAUXA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.

En Junta Universal del 20.10.2024, se aprobó reducir el capital social de S/ 470,990.00 a S/. 76,810.00, amortizándose 394,180 acciones, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.-

Lima, octubre de 2024.

JOSE ALBERTO PACHECO VALENZUELA.-
GERENTE GENERAL.-

002-2339511-1

VALLE MANSILLA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL EN LIQUIDACION RUC N° 20145258155**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024**

ACTIVO : S/ 0.00
PASIVO : S/ 0.00
PATRIMONIO : S/ 0.00

JOSE RAFAEL VALLE TEJADA

LIQUIDADOR

002-2343896-1

DNI.10545038

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme al art. 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que la Junta General de Accionistas de fecha 12.11.2024, acordó por unanimidad la DISOLUCIÓN de **JV CONEXIONES S.A.C.**, con RUC 20511137137, inscrita en la Partida 11664564 del Registro de Personas Jurídicas Lima, siendo nombrada LIQUIDADORA la Sra. MARTHA DINA OYOLA FLORES, con DNI 07655484.

Lima, 12 de noviembre de 2024
JV CONEXIONES S.A.C.

002-2344336-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2024, EL TITULAR DE GRUPO WIGAN E.I.R.L. INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 14032991 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DECIDIÓ TRANSFORMARLA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON LA DENOMINACIÓN GRUPO WIGAN S.A.C., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 09 DE OCTUBRE DEL 2024

TITULAR GERENTE

002-2344542-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA
REMATE PUBLICO DE BIENES EMBARGADOS POR LA SUNAT

EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ABOGADO JOSE LUIS ENRIQUEZ CASTILLO, EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA SEGUIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE COBRO DE DEUDA TRIBUTARIA, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTAN Y COMO ESTAN, DE OFERTA EN SOBRE CERRADO SEGUN SE DETALLA, BAJO LA MODALIDAD DE ARRAS, ACTO QUE ESTARÁ A CARGO DEL MARTILLERO CHAVEZ MARTINEZ HAMLET CON REGISTRO N° 231. SIENDO POTESTAD DEL MARTILLERO DIRIGIR Y DISPONER LO NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL REMATE.

LUGAR DE REMATE: SUNAT- CALLE JERUSALÉN N° 100-102 ESQUINA CON CALLE MERCADERES N° 201, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

LOTE 1.- 11:00 HORAS DEUDOR TRIBUTARIO: G & C IMPERIAL CARGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-G & C IMPERIAL CARGO S.R.L. - RUC: 20498101641, CON INTERVENCIÓN DEL TERCERO VAPAL SAC - RUC 20454824564; EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS N° 0530080000008 OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: SEGUNDO REMATE DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO URBANIZACIÓN ARQUETA MANZANA C LOTE 2 CON UN AREA DE 385.12 M², **DISTRITO DE CERRO COLORADO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11454594 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA - OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 658,936.60 DEL 21/02/2022; 2) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 731,550.40 DEL 11/04/2023; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (FUERA DEL PROCESO) EXPEDIENTE NRO. 05164-2023-68-0401-JR-CI-09 HASTA POR LA SUMA DE S/. 80,000.00 DEL 17/10/2023 A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ - INTERBANK; TASADO EN LA SUMA DE S/ 515,281.53 (QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 SOLES, **PRECIO BASE DE S/ 291,992.87** (DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 87/100 SOLES).

LOTE 2.- 11:10 HORAS DEUDOR TRIBUTARIO: G & C IMPERIAL CARGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-G & C IMPERIAL CARGO S.R.L. - RUC: 20498101641; CON INTERVENCIÓN DEL TERCERO VAPAL SAC - RUC 20454824564; EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS N° 0530080000008 OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: SEGUNDO REMATE DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO URBANIZACIÓN ARQUETA MANZANA C LOTE 3 CON UN AREA DE 309.44 M², **DISTRITO DE CERRO COLORADO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11454595 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA - OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 658,936.60 DEL 21/02/2022; 2) HIPOTECA A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 731,550.40 DEL 11/04/2023; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (FUERA DEL PROCESO) EXPEDIENTE NRO. 05164-2023-68-0401-JR-CI-09 HASTA POR LA SUMA DE S/. 65,000.00 DEL 17/10/2023 A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ - INTERBANK; 4) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 40,000.00 DEL 08/08/2024; TASADO EN LA SUMA DE S/414,023.44 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTITRÉS CON 44/100 SOLES, **PRECIO BASE DE S/ 234,613.28** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 28/100 SOLES)

LOTE 3 - 11:20 HORAS DEUDOR TRIBUTARIO: INMOBILIARIA MILAGROS E.I.R.L.; RUC N° 20497883475. EXPEDIENTE COACTIVO N° 0530060909639 Y ACUMULADOS. OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **TERRENO** UBICADO EN URB. EL LABRADOR CHILINA LOTE NRO 9 MZ E CON UN AREA DE 164.80 M², **DISTRITO ALTO SELVA ALEGRE**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11009968 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL AREQUIPA CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 30,000.00 DEL 17/09/2015; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 150,000.00 DEL 26/08/2024. TASADO EN LA SUMA DE S/ 171,051.53 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO Y 53/100 SOLES), **PRECIO BASE DE S/ 114,034.35** CIENTO CATORCE MIL Y TREINTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES.

LOTE 4 - 11:30 HORAS DEUDOR TRIBUTARIO: PRODMIL S.A.C. - EN LIQUIDACION.- RUC: 20456221000; EXPEDIENTE N° 0510060076734 Y ACUMULADOS. OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **VEHICULO** FURGON MARCA HYUNDAI, MODELO H100 TRUCK, COLOR BLANCO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, NRO DE CILINDROS 4, PESO NETO 1.72 TN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA V7V781 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 90,000.00 DEL 05/04/2018; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 80,000.00 DEL 28/08/2019; 3; TASADO EN LA SUMA DE S/ 23,590.03 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 03/100 SOLES); **PRECIO BASE S/ 18,557.49** DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES (INCLUIDO IGV)

LOTE 5 - 11:40 HORAS DEUDOR TRIBUTARIO: PRODMIL S.A.C. - EN LIQUIDACION.- RUC: 20456221000; EXPEDIENTE N° 0510060076734 Y ACUMULADOS. OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS VEHICULO FURGON MARCA FUSO, MODELO FJ, COLOR BLANCO, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, NRO DE CILINDROS 6, PESO NETO 8 TN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA V9F831 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL AREQUIPA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 78,000.00 DEL 12/04/2016; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 70,000.00 DEL 05/04/2018; 3) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 50,000.00 DEL 04/11/2019; 4) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 30,000.00 DEL 29/04/2022; TASADO EN LA SUMA DE S/ 137,772.67 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES); **PRECIO BASE S/ 108,381.17** CIENTO OCHO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y UNO Y 16/100 SOLES (INCLUIDO IGV)

LOTE 6 - 11:50 HORAS DEUDOR TRIBUTARIO: INVERCON S.A.C.; RUC N° 20121133661. EXPEDIENTE COACTIVO N° 0510060077517 Y ACUMULADOS. OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: PRIMER REMATE DE INMUEBLE **DEPARTAMENTO** UBICADO

REGISTRALMENTE EN SECCIÓN 23 - DEPARTAMENTO 501 - NIVEL 2, CALLE LAS HIEDRAS N° 193 CON UN AREA DE 155.10 M², **DISTRITO SANTIAGO DE SURCO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13368074 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 500,000.00 DEL 08/06/2022; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 400,000.00 DEL 15/09/2023; 3) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 500,000.00 DEL 30/10/2023 . TASADO EN LA SUMA DE S/ 713 930.77 (SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 77/100 SOLES), **PRECIO BASE DE S/ 475,953.80** CUATROCIENTOS SETENTA CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 80/100 SOLES.

CONDICIONES DEL REMATE

SISTEMA DE REMATE: En el remate de bienes inmuebles el postor realizará su oferta en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado y/o número de lote, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda. El sobre cerrado contendrá el formato de presentación de postura respectivo (el cual puede ser descargado de la web de SUNAT) y será presentado de forma física en mesa de partes de la calle Jerusalén N° 100-102 esquina con calle Mercaderes N° 201, distrito, provincia y departamento de Arequipa, **desde el día 20 de noviembre de 2024** hasta antes del inicio del remate, en el áncora acondicionada para tal fin. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate.

Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

REQUISITOS: La participación como postor en el remate es completamente gratuita. Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate al lugar del remate, portando su documento de identidad y una copia, así como el original y copia de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (**obligatorio**) y asignación de ubicación.

El registro para el ingreso de postores estará abierto a partir de las 10:30 am hasta las 10:55 am o hasta cubrir el aforo. Solo los postores inscritos ingresarán al local del remate.

Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del lugar del remate.

CONSIDERACIONES: Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia de este. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores conforme se acredite dicha condición.

Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

MODALIDAD: Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de Remate, entregará en calidad de Arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo. El cálculo de las Arras exigibles incluye el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto.

PAGO: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles, al cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

EXHIBICIÓN:

Bienes Inmuebles: Su exhibición al público en general por los exteriores del mismo es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior se efectuará con previa autorización de sus ocupantes.

Bienes Muebles: La exhibición de vehículos al público en general en el lugar de su ubicación: Almacén Sunat ubicado en Km 8.5 carretera a Yura Sector Rio Seco, distrito de Cerro Colorado, provincia departamento de Arequipa, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2024 en el horario de 10:00 a 13:00 horas y 14:00 a 15:00 horas, el ingreso al Almacén se efectuará con previa autorización al celular 970554526.

GRAVÁMENES Y OTROS : Gravámenes los que se indican. Una vez adjudicados los inmuebles se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravamen registrado en SUNARP que pese sobre el bien, con excepción de las anotaciones de demandas, de conformidad con el numeral 10 del artículo 116° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

COMISIÓN DEL MARTILLERO : Bienes inmuebles: Es del cargo del adjudicatario 1.5% del precio subastado más I.G.V.

Bienes muebles: Es del cargo del adjudicatario 3.0% del precio subastado más I.G.V.

FORMA DE PAGO : Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles.

AFORO MÁXIMO PERMITIDO: El que se indique en el lugar de remate.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior. Siendo de cargo de los interesados verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con Ley.

RETIRO DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS: Si los bienes muebles adjudicados no fueran retirados dentro de treinta (30) días hábiles posteriores al remate (contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de remate) serán declarados en abandono.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2343645-1



PERÚ
Ministerio de Energía y Minas

EDICTO

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Formalización Minera, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del Artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada en forma infructuosa, procede a NOTIFICAR la Resolución de fecha 28 de octubre de 2024, sustentada en el Informe N° 1128-2024-MINEM/DGFM-REINFO, que resuelve excluir del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) la inscripción del señor Matos Villegas Vero Ilder, con RUC 10740281581, respecto del derecho minero EVITA-4, con código N.º 15008141X01, al haber incurrido en la causal de exclusión prevista en el párrafo 13.9 del artículo 13 del Decreto Supremo N.º 018-2017-EM, al haber declarado desarrollar de actividad minera en áreas que cuentan con resolución de inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales a nombre del minero informal o de persona distinta a dicho minero inscrito en el REINFO tal es el caso del área que abarca el Plan de Minado 2024 de la Unidad Minera Poderosa.

NOMBRE	RUC	DERECHO MINERO	INFORME	FECHA DE RESOLUCION
Matos Villegas Vero Ilder	10740281581	EVITA-4	Informe N° 1128-2024-MINEM/DGFM-REINFO	28.10.2024

DIRECCION GENERAL DE FORMALIZACION MINERA
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

005-2344583-1

PERÚ
Ministerio de Energía y Minas

EDICTO

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Formalización Minera, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del Artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada en forma infructuosa, procede a NOTIFICAR la Resolución de fecha 28 de octubre de 2024, sustentada en el Informe N° 1119-2024-MINEM/DGFM-REINFO, que resuelve excluir del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) la inscripción del señor Dany Williams Cueva Aguilar, con RUC 10804704669, respecto del derecho minero EVITA 2, con código N.º 15007121X01, al haber incurrido en la causal de exclusión prevista en el párrafo 13.9 del artículo 13 del Decreto Supremo N.º 018-2017-EM, al haber declarado desarrollar de actividad minera en áreas que cuentan con resolución de inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales a nombre del minero informal o de persona distinta a dicho minero inscrito en el REINFO tal es el caso del área que abarca el Plan de Minado 2024 de la Unidad Minera Poderosa.

NOMBRE	RUC	DERECHO MINERO	INFORME	FECHA DE RESOLUCION
Dany Williams Cueva Aguilar	10804704669	EVITA 2	Informe N° 1119-2024-MINEM/DGFM-REINFO	28.10.2024

DIRECCION GENERAL DE FORMALIZACION MINERA
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

005-2344576-1

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT
REMATE PÚBLICO

El 22 de noviembre del 2024, remataré en el Depósito Argentina-SAT, ubicado en Av. Argentina N° 2926 – Lima, los vehículos que se encuentran internados en los Depósitos del SAT **como están y donde están en el estado en que se encuentran y tal como han sido internados en sus respectivos depósitos**, precisando que las características del bien vehicular se han consignado conforme los datos registrados en el Registro de Propiedad Vehicular de Lima y Callao y se presume su concordancia; **DEPÓSITO ARGENTINA SAT: Lote N° 1: 9:00:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502860165; Obligado: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR QUESQUEN REQUE MARTIN Y ANGELES CHAFLOQUE DE QUESQUEN MARIA GRACIELA; Carrocería PANEL; Marca HAIMA; Año 2012; Modelo FSTAR; Placa **F3R732**; Motor C07163080; Serie LJPBSA118DB000176; Tasación: S/1,829.79; Precio Base: S/1,439.43; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 1,299.20 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502860165; **Lote N° 2: 9:04:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: Tributario; Exp: 28407404735054-ACUM; Obligado: BALDOCEDA BALDOCEDA MARIBEL; Carrocería MULTIPROPOSITO; Marca CHANGHE; Año 2012; Modelo CH6391C4; Placa **D2K107**; Motor K14BAC02722811; Serie LVFAD1AD2CG044336; Tasación: S/4,103.00; Precio Base: S/3,227.69; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 2,634.92 Soles de fecha 17.04.2024 Expediente Coactivo '28407404735054-ACUM; 2.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 1,390.75 Soles de fecha 31.07.2024 Expediente Coactivo '28407404985696-ACUM; **DEPÓSITO ATE LA ESTRELLA SAT: Lote N° 3: 9:08:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502576047; Obligado: TORRES MANYARI, JUAN Pelayo; Carrocería TRIMOTO PASAJEROS; Marca SAKIMOTO; Año 2013; Modelo SK-150; Placa **40138A**; Motor 162FMJD1241485; Serie 8S9YSK150D2B24414; Tasación: S/835.83; Precio Base: S/657.52; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 3,847.00 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502576047; 2.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 671.40 Soles de fecha 25.09.2015 Expediente Coactivo 28420500245882; **Lote N° 4: 9:12:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: Tributario; Exp: 28407400431196-ACUM; Obligado: GOMEZ MEDINA JUAN CARLOS; Carrocería SEDAN; Marca KIA; Año 2011; Modelo RIO; Placa **D6K678**; Motor G4EEAH434265; Serie KNADF411AB6949247; Tasación: S/1,935.21; Precio Base: S/1,522.37; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 3,364.19 Soles de fecha 02.10.2024 Expediente Coactivo 28407400431196-ACUM; 2.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 988.44 Soles de fecha 12.12.2014 Expediente Coactivo 28407400252655-ACUM; 3.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 370.40 Soles de fecha 04.02.2013 Expediente Coactivo 22007401046932; 4.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 467.40 Soles de fecha 13.11.2012 Expediente Coactivo 22007400936442; 5.- Garantía Mobiliaria a favor de CAJA DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE LUREN por S/ 41,972.00 soles de fecha 28.11.2011; **Lote N° 5: 9:16:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: Tributario; Exp: 13607400884234-ACUM; Obligado: MORALES CONDOR PERCY; Carrocería PICK UP; Marca ZNA; Año 2010; Modelo RICH; Placa **B9O880**; Motor ZD25TCR024857; Serie LJNTGUBX7BN000233; Tasación: S/7,012.20; Precio Base: S/5,516.26; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 5,985.00 Soles de fecha 02.10.2024 Expediente Coactivo 13607400884234-ACUM; **DEPÓSITO COMAS SAN JUAN -SAT: Lote N° 6: 9:20:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502979062; Obligado: JESUS VICTOR VASQUEZ MAGUINA; Carrocería PANEL; Marca CHEVROLET; Año 2014; Modelo N300; Placa **AHH751**; Motor UE60521074; Serie LZWCCAGA7F6003599; Tasación: S/2,221.57; Precio Base: S/1,747.64; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 5,985.00 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502979062; 2.-Garantía Mobiliaria a favor de SANTANDER CONSUMO PERU S.A. por S/ 47,218.50 soles de fecha 04.05.2015; **Lote N° 7: 9:24:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502632708; Obligado: CHAVEZ COLUNCHE, GLORIA LUZ; Carrocería TRIMOTO PASAJEROS; Marca RAUDO; Año 2011; Modelo VELOZ CR; Placa **C59004**; Motor 162FMJK1357881; Serie 8U3RAUDPEBVC1252; Tasación: S/240.58; Precio Base: S/189.26; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 9,218.86 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502632708; 2.-Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 2,441.00 Soles de fecha 15.03.2016 Expediente Coactivo 28420500316372; **Lote N° 8: 9:28:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502859983-ACUM; Obligado: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR PEREZ VERGARA MARTHA ISABEL Y MADRID OVIEDO JIMY ORLANDO; Carrocería TRIMOTO PASAJEROS; Marca BAYKU MOTORS; Año 2014; Modelo SUGOY; Placa **62820B**; Motor 162FMJE1364611; Serie 8W2BAYKUMEGCPO792; Tasación: S/244.34; Precio Base: S/192.21; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 10,036.91 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502859983-ACUM; **Lote N° 9: 9:32:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: 28420502817359; Obligado: DIAZ CULQUECHICON JORGE ANTONIO; Carrocería SEDAN; Marca CHEVROLET; Año 2010; Modelo CHEVY; Placa **B8T653**; Motor 1BS104486; Serie 3G1SE51X1BS104486; Tasación: S/808.19; Precio Base: S/635.78; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 3,795.31 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo '28420502817359; 2.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 7,559.00 Soles de fecha 24.05.2016 Expediente Coactivo '28420500201338-ACUM; 3.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 2,397.00 Soles de fecha 02.12.2014 Expediente Coactivo '28420500201338; 4.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 993.00 Soles de fecha 07.05.2012 Expediente Coactivo '22007400847775; 5.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 592.34 Soles de fecha 29.03.2012 Expediente Coactivo '21907401292046-ACUM; 6.-Garantía Mobiliaria a favor de CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE LUREN por S/ 45,730.05 soles de fecha 06.12.2010; **Lote N° 10: 9:36:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502477262; Obligado: ROMERO FLORES, JAIME ALFONSO; Carrocería TRIMOTO PASAJEROS; Marca FIBRASA; Año 2009; Modelo CG-150; Placa **72852F**; Motor 162FMJ0503192296; Serie 8W1FIBRASA9TB0229; Tasación: S/241.28; Precio Base: S/189.81; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 8,546.00 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502477262; **Lote N° 11: 9:40:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: Tributario; Exp: 28407400202012-ACUM; Obligado: COMUN FERNANDEZ MARCO ANTONIO; Carrocería PANEL; Marca CHERY; Año 2015; Modelo Q22; Placa **ANJ758**; Motor SQR472WBAFFC01002; Serie LVTDH12A3FB026531; Tasación: S/1,853.19; Precio Base: S/1,457.84; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 9,265.61 Soles de fecha 02.10.2024 Expediente Coactivo 28407400202012-ACUM; **Lote N° 12: 9:44:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda:

Tributario; Exp: 28407404279636-ACUM; Obligado: GARCIA GALLO CESAR AUGUSTO; Carrocería SEDAN; Marca TOYOTA; Año 2021; Modelo ETIOS; Placa **BVR086**; Motor 2NR4526899; Serie 9BRB29BT2N2269331; Tasación: S/2,785.42; Precio Base: S/2,191.20; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 1,417.41 Soles de fecha 02.10.2024 Expediente Coactivo 28407404279636-ACUM; 2.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 452.80 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502633386; 3.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/1,100.14 Soles de fecha 17.06.2024 Expediente Coactivo 28407404279636-ACUM; 4.- Embargo del Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Dr. Quevedo Melgarejo Miguel Armando a favor de INTERSENDAS S.A.C por S/ 40,000.00 soles de fecha 12.02.2024 Expediente 124-2020-36; 5.- Garantía Mobiliaria a favor de EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A. por US \$ 11,699.00 Dólares Americanos de fecha 09.07.2021; **Lote N° 13: 9:48:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: Tributario; Exp: 28407404220600; Obligado: MORALES QUISPE ANDRES ORLANDO; Carrocería PANEL; Marca CHEVROLET; Año 2011; Modelo N300; Placa **D1A906**; Motor UB52421231; Serie LZWCCAGA7C7002149; Tasación: S/2,172.70; Precio Base: S/1,709.19; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 24,024.08 Soles de fecha 02.10.2024 Expediente Coactivo 28407404220600; **DEPÓSITO VILLA - SAT: Lote N° 14: 9:52:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502839461-ACUM; Obligado: JOSE MANUEL ONDRE HINOJOSA; Carrocería BARANDA; Marca YUEJIN; Año 2013; Modelo NJ 1062 DAL; Placa **F5I867**; Motor B3116273; Serie LNJAEDA33DK405101; Tasación: S/2,816.22; Precio Base: S/2,215.43; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 8,129.00 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502839461-ACUM; 2.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 708.77 Soles de fecha 06.01.2016 Expediente Coactivo 28407400717772-ACUM; **Lote N° 15: 9:56:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502845440; Obligado: JIMMY OMAR SALAZAR ZACARIAS; Carrocería SEDAN; Marca CHEVROLET; Año 2013; Modelo SAIL; Placa **DOC092**; Motor LCU120263524; Serie LSGSA58M8DY127701; Tasación: S/1,300.65; Precio Base: S/1,023.18; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 1,668.20 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502845440; 2.-Garantía Mobiliaria a favor de EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A. por S/ 31,369.00 soles de fecha 16.04.2019; **Lote N° 16: 10:00:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502943246-ACUM; Obligado: SANTAMARIA PECHÉ, MARIA ROXANA; Carrocería MULTIPROPOSITO; Marca HAFEI; Año 2011; Modelo MINYI; Placa **B9S030**; Motor 1500773HN3; Serie LKHGF1AH2CAC00922; Tasación: S/814.32; Precio Base: S/640.60; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 5,005.80 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502943246-ACUM; **Lote N° 17: 10:04:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502403969-ACUM; Obligado: TULLUME AGAPITO, CARLOS BALTAZAR; Carrocería TRIMOTO PASAJEROS; Marca BAJAJ; Año 2013; Modelo REAUTORIKSHATORITO4TLPG; Placa **00486A**; MotorAFZWDL60192; SerieMD2A45B28DWL06605; Tasación: S/245.05; Precio Base: S/192.77; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 10,963.93 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502403969-ACUM; **Lote N° 18: 10:08:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: No tributario; Exp: '28420502375729-ACUM; Obligado: TALLEDO TORRES, ESTEBAN NICOLAS; Carrocería MOTOCICLETA; Marca SUZUKI; Año 2019; Modelo GSX-R150X; Placa **0258XA**; Motor CGA2301943; Serie MH8DL23A9KJ101085; Tasación: S/1,334.58; Precio Base: S/1,049.87; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 12,173.45 Soles de fecha 19.09.2024 Expediente Coactivo 28420502375729-ACUM; **Lote N° 19: 10:12:00 AM**; Primera Convocatoria; Deuda: Tributario; Exp: 28407403432281; Obligado: GARIZA TORRES TITVITH DISNEY; Carrocería MOTOCICLETA; Marca RONCO; Año 2013; Modelo MONSTER-A 150; Placa **66991B**; Motor HJ162FMJ13338949; Serie LD3PCK6J9D1314565; Tasación: S/256.36; Precio Base: S/201.67; Afectaciones: 1.- Embargo en forma de inscripción a favor del SAT por S/ 1,141.03 Soles de fecha 02.10.2024 Expediente Coactivo 28407403432281.

Respecto a la ejecución de los lotes 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 18; Ejecutor Coactivo: Miguel Eduardo Acevedo Molina; Auxiliario Coactivo: Julio Javier Buitron Boza.

Respecto a la ejecución del lote 4, 5, 11, 12, 13 y 19; Ejecutor Coactivo: Juan Manuel Pajuelo Suarez; Auxiliario Coactivo: Hugo Felix Sanchez Roca.

Respecto a la Ejecución del lote 2; Ejecutor Coactivo: Fabiola Vanessa Salazar Cardozo; Auxiliario Coactivo: Sharmelle Pantia Ninantay.

Los Precios Bases incluyen IGV. Se aplicará una garantía del 30% del valor de la adjudicación en el momento de la misma. El adjudicatario cancela los honorarios del Martillero Público 6% sobre el valor de adjudicación más IGV. El pago de la garantía y el valor de adjudicación se realiza en soles.

Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, en la condición en que han sido intervenidos e internados en los depósitos del Servicio de Administración Tributaria, presumiéndose la correcta identificación de cada uno de ellos, no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza ni sobre el estado del vehículo, ni de las autopartes que contiene. Producido el remate, es aplicable lo dispuesto en el art. 739° del Código Procesal Civil, emitiéndose "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".

Los vehículos cuentan con los gravámenes señalados en el presente Edicto siendo responsabilidad de los adjudicatarios la tramitación necesaria para el levantamiento de los mismos, para lo cual el SAT podrá proporcionar la documentación necesaria para tal fin. Es también responsabilidad de cada adjudicatario el levantamiento de cualquier carga que estuviera asociada al vehículo, tales como órdenes de incautación emitidas por autoridades judiciales, desactivación de dispositivos de recaudación y otros que afecten el uso del bien, siendo que igualmente el SAT podrá proporcionar la documentación necesaria para ello. En cuanto aquellos vehículos que cuenten con Garantía Mobiliaria vigente, el SAT proporcionará el Parte Registral correspondiente con la orden para dejar sin efecto dicha Garantía. Sobre aquellos vehículos que cuenten con Requisitoria vigente ante las autoridades policiales, se precisa que cada adjudicatario es responsable respecto de su levantamiento, el cual es posible debiendo diligenciarlo ante las entidades financieras correspondientes o mediante el respectivo apersonamiento ante la autoridad jurisdiccional requeriente. Del mismo modo, en el caso de vehículos que cuenten con **Anotación de Robo**, se precisa que el adjudicatario deberá previamente a la inscripción de la transferencia, proceder a diligenciar la emisión del Boletín respectivo ante la autoridad policial para proceder a su levantamiento, asumiendo los gastos administrativos que sean aplicables.

Los precios bases, garantías, honorarios del martillero e impuestos no incluyen los gastos administrativos correspondientes a la inscripción, registro y levantamiento de gravámenes de los vehículos.

EDWIN FERNANDO REYNOSO EDEN
Martillero Público Reg. N° 111

005-2343304-1

AVISO DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP 003-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA****(LEY N° 29230, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del Proyecto de inversión "CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBÁRICA DEL CENTRO MÉDICO NAVAL", con Código Único de Inversiones N° 2250316, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, Ley N° 29230, las modificatorias a la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 27/11/2024, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Marina de Guerra del Perú - MGP - Unidad Ejecutora 04 - Ministerio de Defensa.

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada que sea responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2250316	"Creación del Centro de Salud Hiperbárica del Centro Médico Naval"	S/. 4'145,930.07 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 07/100 SOLES)	120 días calendarios de ejecución de obra (Incluye infraestructura, mobiliario y equipamiento). 30 días calendario de recepción del proyecto. 60 días calendario de liquidación del proyecto.

* El monto de inversión referencial del convenio de inversión contempla obra, equipamiento y mobiliario, supervisión del proyecto y liquidación. El monto referencial del convenio de inversión se expresa a precios de mercado el cual comprende los impuestos de Ley, incluido el impuesto General a las Ventas.

3. Calendario del proceso de selección

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	18/11/2024
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 19/11/2024 Hasta 27/11/2024
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 19/11/2024 Hasta 27/11/2024
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 28/11/2024 Hasta 03/12/2024
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	04/12/2024
Rectificación de las Bases y su publicación en el Portal Institucional (5)	Del 05/12/2024 Hasta 11/12/2024
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica (6)	20/12/2024
Evaluación de Propuesta Técnica. (7)	Del 26/12/2024 Hasta 03/01/2025
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (8)	06/01/2025
Presentación de requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión (9)	Del 07/01/2025 Hasta 20/01/2025
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (10)	27/01/2025

(*) La presentación de expresiones de interés, así como las consultas y observaciones a las Bases son presentadas en la Mesa de Partes Virtual de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú a través del enlace: <https://facilita.gob.pe/t/1925>. La mesa de partes virtual de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina esta habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados ese mismo día. El documento o archivo debe tener una capacidad máxima de 10 mb, en el caso de que exceda dicha capacidad, la documentación deberá enviarse mediante un enlace web.

Asimismo, las expresiones de interés, así como las consultas y observaciones deberán ser enviadas al correo dirpronav.comiteoxi-hiperbarica@marina.pe. En caso, la documentación antes mencionada no sea enviada por mesa de partes virtual, se considerará como no recibida. No se considerará la información como recibida si solo se es enviada por correo electrónico

(**) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial de manera presencial en la Dirección de Proyectos Navales, Base Naval del Callao, ubicada en la Av. Contralmirante Mora S/N - Callao, en el horario de 9:30 a.m. Asimismo, los resultados de la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se realizará de manera presencial en la Dirección de Proyectos Navales, ubicada en la Base Naval del Callao, Av. Contralmirante Mora S/N - Callao, en el horario de 09:30 a.m.

(***) Los documentos para la suscripción del convenio son presentados de forma física en la Secretaría de la Dirección de Proyectos Navales, Base Naval del Callao, ubicada en la Av. Contralmirante Mora S/N - Callao, en el horario de 08:00 horas hasta 16:00 horas. No incluye feriados.
-Cualquier modificación en el horario o lugar de presentación de documentos deberá ser comunicada a los participantes o postores mediante Circular.

Nota: En caso de un solo participante, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley N° 29230.

4. Bases del proceso de selección:

La presentación de consultas y observaciones a las Bases se realiza en la Mesa de Partes Virtual de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina a través del siguiente enlace web: <https://facilita.gob.pe/t/1925>. Asimismo, se enviará un correo electrónico a Dirpronav.comiteoxi-hiperbarica@marina.pe con el número de expediente asignado por la Mesa de Partes, generado como consecuencia de la presentación de las consultas y observaciones a las Bases. No será válido la presentación de la formulación de consultas y observaciones a las Bases si estas solo son presentadas al correo electrónico Dirpronav.comiteoxi-hiperbarica@marina.pe.

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

<https://www.investinperu.pe/es/oxi/procesos-de-seleccion>

<https://www.gob.pe/institucion/marina/informes-publicaciones/tipos/107-concurso-publico>

COMITÉ ESPECIAL

LUIS ESPINOZA ÁLVAREZ PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL	ALDO AYVAR FUENTES PRIMER MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL	WALTER POBLET DOMENAK SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL
--	---	---

**ANEXO N° 4-A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] - [AÑO] - [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL - Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN OXI-MGP N° 003-2024

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN OXI-MGP N° 003-2024, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

"CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBÁRICA DEL CENTRO MÉDICO NAVAL" con Código Único de Inversiones N° 2250316.

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

AVISO DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP 004-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA****(LEY N° 29230, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión del Proyecto de inversión "CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBÁRICA DEL CENTRO MÉDICO NAVAL", con Código Único de Inversiones N° 2250316, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, Ley N° 29230, las modificatorias a la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 27/11/2024, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Marina de Guerra del Perú - MGP - Unidad Ejecutora 04 - Ministerio de Defensa.

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora que sea responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2250316	"Creación del Centro de Salud Hiperbárica del Centro Médico Naval"	S/. 290,746.06 (DOSCIEN-TOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 SOLES)	210 días calendarios (120 días ejecución de obra que incluye infraestructura, mobiliario y equipamiento, 30 días de recepción del proyecto y 60 días de liquidación del proyecto).

* El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra que incluye: infraestructura, equipamiento y mobiliario, hasta la liquidación del proyecto. El monto referencial se expresa a precios de mercado el cual comprende los impuestos de Ley, incluido el impuesto General a las Ventas.

3. Calendario del proceso de selección

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	18/11/2024
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 19/11/2024 Hasta 27/11/2024
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 19/11/2024 Hasta 27/11/2024
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 28/11/2024 Hasta 03/12/2024
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	04/12/2024
Rectificación de las Bases y su publicación en el Portal Institucional (5)	Del 05/12/2024 Hasta 11/12/2024
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica (6)	20/12/2024
Evaluación de Propuesta Técnica. (7)	Del 26/12/2024 Hasta 03/01/2025
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (8)	06/01/2025
Presentación de requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión (9)	Del 07/01/2025 Hasta 20/01/2025
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (10)	27/01/2025

(*) La presentación de expresiones de interés, así como las consultas y observaciones a las Bases son presentadas en la Mesa de Partes Virtual de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú a través del enlace: <https://facilita.gob.pe/t/1925>. La mesa de partes virtual de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina esta habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados ese mismo día. El documento o archivo debe tener una capacidad máxima de 10 mb, en el caso de que exceda dicha capacidad, la documentación deberá enviarse mediante un enlace web.

Asimismo, las expresiones de interés, así como las consultas y observaciones deberán ser enviadas al correo dirpronav.comiteoxi-hiperbarica@marina.pe. En caso, la documentación antes mencionada no sea enviada por mesa de partes virtual, se considerará como no recibida. No se considerará la información como recibida si solo se es enviada por correo electrónico

(**) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial de manera presencial en la Dirección de Proyectos Navales, Base Naval del Callao, ubicada en la Av. Contralmirante Mora S/N - Callao, en el horario de 9:30 a.m. Asimismo, los resultados de la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se realizará de manera presencial en la Dirección de Proyectos Navales, ubicada en la Base Naval del Callao, Av. Contralmirante Mora S/N - Callao, en el horario de 09:30 a.m.

(***) Los documentos para la suscripción del convenio son presentados de forma física en la Secretaría de la Dirección de Proyectos Navales, Base Naval del Callao, ubicada en la Av. Contralmirante Mora S/N - Callao, en el horario de 8:00 horas hasta 16:00 horas. No incluye feriados.
-Cualquier modificación en el horario o lugar de presentación de documentos deberá ser comunicada a los participantes o postores mediante Circular.

Nota: En caso de un solo participante, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley N° 29230.

4. Bases del proceso de selección:

La presentación de consultas y observaciones a las Bases se realiza en la Mesa de Partes Virtual de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina a través del siguiente enlace web: <https://facilita.gob.pe/t/1925>. Asimismo, se enviará un correo electrónico a Dirpronav.comiteoxi-hiperbarica@marina.pe con el número de expediente asignado por la Mesa de Partes, generado como consecuencia de la presentación de las consultas y observaciones a las Bases. No será válido la presentación de la formulación de consultas y observaciones a las Bases si estas solo son presentadas al correo electrónico Dirpronav.comiteoxi-hiperbarica@marina.pe.

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

<https://www.investinperu.pe/es/oxi/procesos-de-seleccion>

<https://www.gob.pe/institucion/marina/informes-publicaciones/tipos/107-concurso-publico>

COMITÉ ESPECIAL

LUIS ESPINOZA ÁLVAREZ PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL	ALDO AYVAR FUENTES PRIMER MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL	WALTER POBLET DOMENAK SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL
--	---	---

**FORMATO N° 1
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP N° 004-2024

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O CONSORCIO)], debidamente representado por su [CONSIGNAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° OXI-MGP N° 004-2024, a fin de manifestar interés para brindar el servicio de supervisión del siguiente proyecto:

"Creación del Centro de Salud Hiperbárica del Centro Médico Naval en el Distrito de Bellavista" con Código Único de Inversiones 2250316.

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del participante
o del Representante Legal de la Empresa Privada participante (o Consorcio)



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

EDICTO

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Formalización Minera, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del Artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada en forma infructuosa, procede a NOTIFICAR la Resolución de fecha 28 de octubre de 2024, sustentada en el Informe N° 1126-2024-MINEM/DGFM-REINFO, que resuelve excluir del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) la inscripción del señor Jaime Elmer Rufino Polo, con RUC 10474629070, respecto del derecho minero MINERO PATAZ EPS N° 2, con código N° 15006996X01, al haber incurrido en la causal de exclusión prevista en el párrafo 13.9 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-2017-EM, al haber declarado desarrollar de actividad minera en áreas que cuentan con resolución de inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales a nombre del minero informal o de persona distinta a dicho minero inscrito en el REINFO tal es el caso del área que abarca el Plan de Minado 2024 de la Unidad Minera Poderosa.

NOMBRE	RUC	DERECHO MINERO	INFORME	FECHA DE RESOLUCION
Jaime Elmer Rufino Polo	10474629070	MINERO PATAZ EPS N° 2	Informe N° 1126-2024-MINEM/DGFM-REINFO	28.10.2024

DIRECCION GENERAL DE FORMALIZACION MINERA
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

005-2344580-1

SUBASTA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición del Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Sociedad "Hispano Peruana de Construcción 2011 S.A.C."- Hpc 2011 S.A.C., inscrita en la Partida Electrónica N° 12754438 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y la sociedad "Hpc Invest S.A.C.", inscrita en la Partida Electrónica N° 14002928 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con la participación del Martillero Público: SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ, de Registro Nacional Profesional Ciento diecinueve, se procederá a llevar a cabo la SUBASTA PUBLICA EXTRAJUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, de Activos de las sociedades antes descritas, el día viernes 29 de noviembre del Año 2024, en los siguientes Horarios:

11.00 de la Mañana.- El 10.687186 % de Acciones y Derechos y la Opción de compra respecto del 89.312814 % de las Acciones y Derechos del siguiente Bien Inmueble: Terreno Parcela 2, Manzana G, del Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida N° 42431885, Inscripción de Registro de Predios- Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral Lima, con un PRECIO BASE de US\$ 82,055.88 (Ochenta y dos mil cincuenta y cinco con 88/100 Dólares Americanos). - CARGAS Y GRAVAMENES.- La Partida Registral, presenta problemas de superposición con un predio matriz de titularidad del Estado Peruano, la partida fue cerrada por Registros Públicos por un procedimiento ordinario de cierre y está pendiente de Recuperación y saneamiento del mismo.-

11.15 de la Mañana.- El 100 % de Acciones y Derechos del siguiente Bien Inmueble: Calle Shell N° 681, Urbanización Leuro, del Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida N° 12882003, Inscripción de Registro de Predios- Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral Lima, con un PRECIO BASE de US\$ 73,975.00 (Setenta y tres mil novecientos setenta y cinco con 00/100 Dólares Americanos).- CARGAS Y GRAVAMENES.- El Inmueble está afectado por una medida cautelar de incautación, inhibición y administración por CONABI, en el marco de investigaciones relacionadas con el caso Orellana, adicionalmente pesa el pedido de decomiso de la fiscalía actualmente.-

11.30 de la Mañana.- El 14.87 % de Acciones y Derechos del siguiente Bien Inmueble: Constituido en la Manzana 12, Lote 93, del Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida N° 49064330, Inscripción de Registro de Predios- Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral Lima, con un PRECIO BASE de US\$ 36,720.00 (Treinta y seis mil setecientos veinte con 00/100 Dólares Americanos).- CARGAS Y GRAVAMENES.- El Inmueble está sujeto a una Demanda de prescripción adquisitiva de dominio, Expediente N° 23862-2012 ante el 34° Juzgado Civil de Lima, interpuesta por Apolonio Romero Condor contra los propietarios y tiene muchos precarios sin que a la fecha exista respecto de aquellos un proceso de desalojo.-

11.45 de la Mañana.- Opción de compra respecto del siguiente Bien Inmueble: Finca con frente a la Calle Larco Herrera, Manzana 58 B, Lote marcado con la Letra Y, del Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida N° 07019012, Inscripción de Registro de Predios- Zona Registral N° IX- Sede Lima- Oficina Registral Lima, con un PRECIO BASE de US\$ 50,522.40 (Cincuenta mil quinientos veintidós con 40/100 Dólares Americanos).- CARGAS Y GRAVAMENES.- Afectado por la Ordenanza N° 1414-2010-MML que declara la intangibilidad de los Acañilados del Corredor ribereño de la Costa verde, tiene un parámetro restringido.- HPC INVEST SAC, tiene una opción de compra sobre este inmueble, otorgada mediante contrato de fecha 14 de marzo del 2019.-

12.00 del Mediodía.- Opción de compra respecto del siguiente Bien Inmueble: CHALET N° 1, construido sobre Parte del Lote N° F, Manzana 58, del Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, debidamente inscrito en la Partida N° 41750464, Inscripción de Registro de Predios- Zona Registral N° IX- Sede Lima- Oficina Registral Lima, con un PRECIO BASE de US\$ 55,574.64 (Cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con 64/100 Dólares Americanos).- CARGAS Y GRAVAMENES.- HPC INVEST SAC, tiene una opción de compra sobre este inmueble.-

LUGAR DE SUBASTA PÚBLICA. - En la sala Sum del Edificio Centro Empresarial Blu Building II, sito en calle Coronel Inclán N° 235, piso 8, del Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima

POSTORES: Oblarán (Garantía) equivalente al 10 % del Valor Base del Inmueble, los pagos deben realizarse en Depósito Bancario, en las siguientes Cuentas bancarias:

Empresa	Ruc	CTA	BBVA DOLARES
HISPANO PERUANA DE CONSTRUCCION 2011 SAC	20545927790	011-138-000100045002	011-138-000100045002-51
HPC INVEST SAC	20602993982	011-486-0100167550	011-486-000100167550-81

ADJUDICATARIO. - El postor adjudicatario deberá abonar el saldo del precio de venta dentro del plazo máximo de 5 días calendario posteriores a la adjudicación.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento, el postor adjudicatario perderá el depósito de garantía equivalente al 10% del precio base, el cual quedará como indemnización de corresponder a favor de HPC 2011 S.A.C. o HPC INVEST S.A.C., además, el adjudicatario será inhabilitado para participar en futuras subastas organizadas por HPC 2011 - HPC INVEST durante el periodo de un año.

CONSULTAS SOBRE LA SUBASTA PÚBLICA: los interesados podrán formular consultas sobre el proceso de subasta dentro de los 5 días calendario posteriores a la comunicación del inicio de subasta privada y/o publicación de la convocatoria de la subasta pública. Las consultas deberán dirigirse al Comité de Subasta y se podrán realizar por escrito a la siguiente dirección: en Av. Angamos Este N° 1555, Galerías Comerciales Interior Tienda 2, Surquillo- Lima- Lima o mediante Correo Electrónico a DL@GRUPTAGNA.COM.- o en la pagina Web de la compañía: <https://hpcinmobiliaria.com.pe/subasta-de-inmuebles/>

https://www.dropbox.com/scl/foj7gn6sb4cv8iz0ndpp913/AK1sBnHQ-qVpE8FUX5e_8xc?rlkey=c63e9czt0ta7wvz8gzrbj0&st=nq16dbu&dl=0

SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ. - Martillero Público de Registro Nacional N° 119.

002-2344536-1

DUPLICADO DE DIPLOMA

El Secretario General de la Universidad Peruana Los Andes, con domicilio ubicado en Av. Giráldez 230, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, da a conocer que, la egresada de la Carrera Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Ramos Ayuque Olinda, mediante la parte resolutive de la Resolución N° 1136-2024-CU-UPLA, de fecha 03.09.2024, a efectos de que se emita el duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho:

EL CONCEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RESUELVE:

Art.1° ANULAR el diploma original de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, de doña RAMOS AYUQUE OLINDA, por motivo de perdida.

Art. 2° AUTORIZAR a la Sección de Grados y Títulos de Secretaria General, la expedición del diploma duplicada de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a favor de RAMOS AYUQUE OLINDA.

Art. 3° DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

SECRETARIA GENERAL
002-2344634-1

DUPLICADO DE TÍTULO

Nombre: Yesica Yanet, REBAZA AGUILAR
Documento: Resolución Directoral N° 118-2024-IESPP "O" T.
Fecha: Trujillo, 12 de noviembre del 2024.
Asunto: aprobar LA CONFORMIDAD DE LA CARPETA DE Duplicado de Título profesional de Profesora de Educación Primaria.
Presentado por Yesica Yanet, REBAZA AGUILAR.
Directora: GRACIELA ROXANA PUENTES AZABACHE.

079-2344574-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 337° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante Acta de Decisión de Titular de fecha 22 de octubre de 2024, el Titular Gerente de BELINCA E.I.R.L., identificado con RUC No. 20524578663, decidió transformar la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima Cerrada sin directorio denominada BELINCA S.A.C., lo que se comunica para los fines pertinentes.

Lima, 22 de octubre de 2024

BELINCA E.I.R.L.
Polakiewicz Stefan David
Titular Gerente

002-2340447-1



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MODELO DE PUBLICACIÓN

Por el presente aviso se comunica a los interesados que ante la Oficina Registral de Sullana Zona Registral N° I, Sede Piura se ha iniciado el procedimiento de saneamiento registral y catastral al amparo del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S. N° 005-2006-JUS, conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

Predio CH2D-03 U.C. 75309450-18082, ubicado en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura; inscrito en la Partida Electrónica N° 11024549.

- Según asiento B0001, el predio tiene un área de: 10.1400 Has

- Según anotación preventiva, asiento B00004, el predio tiene un área, linderos y medidas perimétricas siguientes:

Área real de 11.9748 Has.

Linderos y medidas perimétricas:

POR EL NORTE: CON UC 0.66861 (P.E. N° 11029901), PROPIEDAD DE PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA EN UN TRAMO DE 325.22 M.

POR EL SUR: CON U.C. 75309450-18095 (P.E. N° 11024551), PROPIEDAD DE ANGELA MARÍA FRANCO MOGOLLÓN Y MANUEL ALBERTO TAVARAATOCHÉ (HOY EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE E.I.R.L.), EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE: 162.78 M, 9.22 M Y 154.59 M.

POR EL ESTE: CON CARRETERA PANAMERICANA NORTE Y DE POR MEDIO LA U.C.066861 (P.E. N° 11029901) PROPIEDAD DE PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA EN UNA LÍNEA RECTA RECTA DE UN TRAMO DE 369.52 M.

POR EL OESTE: CON U.C. 75309450-18095 (P.E. N° 11024551), PROPIEDAD DE ANGELA MARIA FRANCO MOGOLLÓN Y MANUEL ALBERTO TAVARAATOCHÉ EN UNA LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE: 365.60 M.

CÓDIGO UNICO CATASTRAL N°: 577276740000.

- TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: ANA SILVIA ORTIZ GALLO

- TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES:

- PROPIEDAD DE PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (PREDIO PARTIDA: N° 11029901)

- ANGELA MARIA FRANCO MOGOLLÓN Y MANUEL ALBERTO TAVARAATOCHÉ (HOY EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE E.I.R.L.) (PREDIO PARTIDA N° 11024551).

N° DEL TÍTULO QUE DA MÉRITO A LA ANOTACIÓN

PREVENTIVA: 2024-2041038

Asimismo, debe dejarse constancia que según el Informe Técnico N° 009603-2024-ZR-N°I-SEDE-PIURA/UREG/CAT de fecha 18.09.2024 la asignación del Código Único Catastral, ha generado una las siguientes superposiciones:

SUPERPOSICIONES QUE LAS GENERA EL TÍTULO EN CALIFICACIÓN ES DECIR NO SON PREEXISTENTES CON LA PE 11024549:

PART_REG	AREA M2	FEC_TIT	NUM_TIT	SUPERPOSICION
11029901	3576.39	31/08/2017	01854504	Parcial
11024551	9175.34	30/03/2004	00001145	Parcial

SUPERPOSICIONES QUE NO LAS GENERA EL TÍTULO EN CALIFICACIÓN ES DECIR SON PREEXISTENTES CON LA PE 11024549:

PART_REG	AREA M2	FEC_TIT	NUM_TIT	SUPERPOSICION
04004769	60000.00	11/12/1987	107-2293	Parcial
04004340	119747.88	22/02/1979	75-134	Total

ASI MISMO SE INDICA QUE LA PE 11024549 TIENE 1939.25 M2 DE SUPERPOSICION PREEXISTENTE CON LA 04014947. Y ARROJARIA 1043.30 M2 DE SUPERPOSICION NO PREEXISTENTE CON LA MISMA PARTIDA 04014947 EL TITULO EN CALIFICACION.

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario contados desde la fecha de la última publicación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección: Oficina Registral de Piura - Sede Principal, Av. Luis Eguiguren N° 770 del distrito de Piura. **En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.**

SELLO Y FIRMA:

Yeziller Nezyd Sandoval Guevara
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° I Sede Piura

REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE SULLANA.

002-2344132-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. REGISTRO N° 60743-2024-OAD. ANA MARÍA ANGÉLICA TAPIA CHÁVEZ, identificada con DNI N° 09299841, solicita la Rectificación Administrativa de la partida de nacimiento N° 1002224364, por haberse consignado erróneamente los datos de la madre de la titular como: Isabel Eulalia Chávez de Tapia, debiendo decir: ISABEL EULALIA CHÁVEZ CARRANZA DE TAPIA.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 12/11/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA

Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2344506-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, informamos que, mediante escritura pública de fecha 27 de setiembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, doctor Fermin Antonio Rosales Sepulveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al contrato suscrito entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor; y, Consorcio San Ignacio, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2344361-1

PAGO UTILIDADES

La empresa AURANDINA S.A.C. con RUC: 20474691986, se comunica a los trabajadores y ex trabajadores que laboraron durante el periodo 2022, en cumplimiento del decreto legislativo N° 892 podrán acercarse a nuestras oficinas a partir del 25 de noviembre del 2024 para el pago de sus UTILIDADES correspondientes al periodo 2022.

Por tanto, agradecemos comunicarse con el área de Recursos Humanos atención al teléfono 997441896 y al correo asistente.administrativo@wawasana.com.pe enviando sus datos completos.

002-2344561-1 AURANDINA S.A.C.

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 26/02/2024 la Sra. NORA ZENAI DA ADRIANZEN MATALLANA, mediante Expediente N° 407-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento RENIEC N° 1005025059, en el sentido que se consignen de forma completa los nombres de los padres de la titular; debiendo quedar, respectivamente, como: CÉSAR ALFONSO ADRIANZÉN BURGOS y SUSANA MATALLANA RÍOS. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 22 DE MARZO DEL 2024.

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefa de la Oficina Registral - Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2342232-1



La Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central ha emitido los actos administrativos 1 y 2, respectivamente, conforme se detalla a continuación:

N°	Acto administrativo	Expediente	Imputado/Sancionado	Texto del acto administrativo
1	Resolución N° 7548-2024/CCO-INDECOPI	76-2024/FCO-SANCIONADOR	Corporación La Primavera S.A.C.	Primero: Determinar la responsabilidad administrativa de Corporación La Primavera S.A.C., en su condición de entidad liquidadora del patrimonio del señor Samuel Rubén Winter Zuzunaga, y, en consecuencia, imponerle una multa de una (1) Unidad Impositiva Tributaria, debido a, que incumplió con su obligación de informar sobre las reducciones producidas en el monto de los créditos reconocidos a favor de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en infracción a lo dispuesto en el artículo 141 numerales 1 y 3 de la Ley General del Sistema Concursal. Segundo: Requerir a Corporación La Primavera S.A.C. el pago espontáneo de la multa, de conformidad con lo establecido en los artículos 205 y 206 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Tercero: Encargar a la Secretaría Técnica de Fiscalización Adscrita a la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central que remita a la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi los actuados respectivos, en caso la presente resolución quede consentida.
2	Resolución N° 7628-2024/CCO-INDECOPI	63-2024/FCO-SANCIONADOR	Enrique Esteban Vinelli Mendizabal	Primero: Determinar la responsabilidad administrativa del señor Enrique Esteban Vinelli Mendizabal, en su condición de gerente general de VLSI Computer S.A. en Liquidación y, en consecuencia, imponer una multa de una (1) Unidad Impositiva Tributaria, debido a que no cumplió con solicitar la inscripción de la resolución de la declaración de situación de concurso de la mencionada deudora, así como la publicación por la que se difunde dicho procedimiento, en la Partida N° 00460982 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en incumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley General del Sistema Concursal. Segundo: Requerir al señor Enrique Esteban Vinelli Mendizabal el pago espontáneo de la multa, de conformidad con lo establecido en los artículos 205 y 206 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Tercero: Encargar a la Secretaría Técnica de Fiscalización Adscrita a la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central que remita a la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi los actuados respectivos, en caso la presente resolución quede consentida.

El presente aviso se notifica a los sancionados señalados en el cuadro precedente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG) y el Texto Unificado de la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI (en adelante, Texto Unificado de la Directiva), surtiendo sus efectos al día siguiente de la publicación del presente aviso. Asimismo, se informa a los sancionados señalados en los números 1 y 2 precedentes que, conforme a lo establecido en el artículo 217.2 del TUO de la LPAG, puede interponer los recursos impugnativos previstos en el artículo 218 del TUO de la LPAG, los que deberán ser presentados ante esta autoridad administrativa dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación. Además, se informa a los sancionados señalados en los numerales 1 y 2 precedentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General del Sistema Concursal, los montos de las multas impuestas serán rebajadas en un 25% cuando se cancele el monto de esta y deje transcurrir el término sin interponer el recurso administrativo alguno contra dicha resolución. Para efectos del pago de la multa descrita en el numeral 1, deberá utilizar el Código Único de Multa (CUM) número 2024000009650. Para efectos del pago de la multa descrita en el numeral 2, deberá utilizar el Código Único de Multa (CUM) número 2024000009950. De la misma manera, deberán realizar los pagos de las multas en los únicos lugares de pago autorizados (no transferencias bancarias): Banco de Crédito del Perú, Banco BBVA Perú y Banco de la Nación. procedimiento. Finalmente, para efectos de la revisión de los expedientes descritos anteriormente, podrán acceder a su lectura previa cita, para lo cual podrán apersonarse al local del Indecopi (Calle De La Prosa N° 104, San Borja-Lima) en el horario de 8:30 a 16:30 horas, o llamar al número de teléfono (511) 224-7800 anexo 2681.

Lima, 13 de noviembre de 2024

Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central

002-2344239-1



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA VIRTUAL

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA, METAS DE GESTIÓN, LOS PORCENTAJES A SER TRANSFERIDOS AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS CORRESPONDIENTES, Y LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES, QUE SERÍAN APLICABLES POR EPS EMAPA HUARAL S.A. DURANTE EL PERIODO REGULATIVO 2025-2027

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 00071-2024-SUNASS-CD <https://bit.ly/4fiJuWu> la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS EMAPA HUARAL S.A., a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : Viernes, 29 de noviembre de 2024
Hora : De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través de <https://bit.ly/EMAPA-HUARAL-SA>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores
- Presentación, a cargo de la SUNASS, del Proyecto que establecería la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicables por la EPS EMAPA HUARAL S.A., durante el periodo regulatorio 2025- 2027.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audienciaemapahuaral@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 18 de noviembre de 2024

GERENCIA GENERAL

005-2344052-1



COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

1. Entidades Públicas

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

2. Entidades Privadas

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

3. Personas Naturales

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.

4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2339814-1



www.andina.com.pe

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD DE CECILIA TUCTO ESPINOZA identificada con DNI N° 10600354, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001503622, por haberse consignado erróneamente el nombre de los padres de la titular como: "MAGLORIO TUCTO ALBONOS y MANZUETA ESPINOZA DE TUCTO" siendo lo correcto: "MAGLORIO RAFAEL TUCTO ALBORNOZ" y "MANZUETA ESPINOZA CHÁVEZ DE TUCTO". Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 28OCT24.
FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS MUÑOZ GUERRA
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2344500-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **GABINO CUTIPA MAMANI**, con Inscripción/DNI N° 01837223, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 30/10/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2344465-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 19 de agosto de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al contrato suscrito entre el Inversiones Turísticas Molokai S.A.C, en calidad de Fideicomitente, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, Seacorp Perú S.A.C, en calidad de Fideicomisario; Javier Alfredo Gatjens García, en calidad de Depositario; y, Amusement Parks S.A.C, en calidad Deudor Garantizado.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.
002-2344560-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL OPERADORES CONCENTRADOS PERUANOS S.A.C.

R.U.C. N° 20608321731

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se informa que la junta general de accionistas de **OPERADORES CONCENTRADOS PERUANOS S.A.C.**, celebrada el 24 de septiembre de 2024, acordó reducir el capital social en S/ 22'638,000.00, reduciéndolo de su cifra de S/ 94'991,000.00 a la nueva cifra de S/ 72'353,000.00. La reducción se efectúa mediante la amortización de 22'638,000 acciones, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, entregando al titular de dichas acciones el valor nominal amortizado.

Como consecuencia de la reducción señalada, se acordó la modificación del artículo 3 del estatuto.

Lima, 06 de noviembre de 2024

GERENCIA GENERAL

002-2344201-1

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00221-2024-EESPL-D

Liquitos, 30 de octubre del 2024

Visto, el Acta del Equipo Directivo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Loreto", de fecha lunes 28 de octubre del 2024, sobre la revisión del Expediente de la señora PILAR BAOS MOZOMBITE, quien solicita Duplicado del Título por motivo de pérdida, y;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** a la señora PILAR BAOS MOZOMBITE, identificada con DNI N° 05358454 tramitar el duplicado del Título de Profesor de Educación Inicial, de acuerdo a los requisitos y normas vigentes.
- COMUNICAR** a la oficina de Secretaría Académica el contenido de la presente, para el otorgamiento de un nuevo Formato de Título Profesional y así poder atender al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Prof. Jahzeel A. Inga Vela, Mg.
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN

079-2344369-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 12 de setiembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre la Municipalidad Provincial de Trujillo, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Anka Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor; Consorcio Primavera, en calidad de Interviniente; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2344364-1



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 009-2002- MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Las empresas **ANDEAN SLOT S.A.C. (Transferente)** y **CORPORACIÓN EMPRESARIAL HOLDING S.A.C. (Adquirente)**, presentan una solicitud de autorización expresa a favor de la empresa adquirente como consecuencia de la transferencia de la sala de juegos "WINMEIER SLOTS", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1713574-2024-MINCETUR (fecha 30.10.2024)	AV. FRANCISCO BOLOGNESI N° 756, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Cualquier información con respecto a la empresa **CORPORACIÓN EMPRESARIAL HOLDING S.A.C. (Adquirente)**, vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como los Reglamentos aprobados mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR y Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR y normas modificatorias, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2344147-1



PREPUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN LÁMPARAS LED PARA AMBIENTES CERRADOS

PERÚ COMPRAS informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio de Energía (Minem), se han publicado los proyectos de modificación de Fichas de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), como se detallan a continuación:

- 1 proyecto de lámpara LED dicroico, GU10, 6 W, luz blanca.
- 1 proyecto de lámpara LED dicroico, GU10, 6 W, luz blanca fría.
- 1 proyecto de lámpara LED dicroico, GU10, 6 W, luz cálida.
- 4 proyectos de lámparas LED, e27.7, e27.9, e27.11, e27.13 watts, luz blanca.
- 4 proyectos de lámparas LED, e27.7, e27.9, e27.11, e27.13 watts, luz blanca fría.
- 4 proyectos de lámparas LED, e27.7, e27.9, e27.11, e27.13 watts, luz cálida.
- 1 proyecto de lámparas LED globo, e27, 18 W, luz blanca.
- 1 proyecto de lámparas LED globo, e27, 18 W, luz blanca fría.
- 1 proyecto de lámparas LED globo, e27, 18 W, luz cálida.



Escanea el QR para acceder a las fichas prepublicadas.

En ese marco, se les invita a participar en la "Mesa técnica de discusión pública sobre proyectos de modificación de Fichas de Homologación de lámparas LED de luz blanca, blanca fría y luz cálida para uso en ambientes cerrados", que se realizará a través de la plataforma Zoom en los siguientes horarios:

Entidades del Estado

Día : miércoles, 20 de noviembre
Hora: de 9:30 a. m. a 12:30 p. m.

▶ Escanea el QR para el registro de participación.



Proveedores y público en general

Día : miércoles, 20 de noviembre
Hora: de 2:30 p. m. a 5:30 p. m.

▶ Escanea el QR para el registro de participación.



Es importante destacar que los proyectos prepublicados estarán disponibles para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones hasta el 27 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.7 de la Directiva N.º 008-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones que regulan el Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 164-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.



▶ Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 18 de noviembre de 2024

002-2343727-1



COMUNICADO

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL BOLETÍN OFICIAL SE RECEPCIONAN DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORARIO DE RECEPCIÓN

- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS, AVISOS A 48 HORAS.
- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 13:00 HORAS, AVISO A 24 HORAS.
- VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DE DOMINGO Y LUNES.
- VIERNES A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS HASTA 17:00 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DEL MARTES EN ADELANTE.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

LOS AVISOS A PUBLICARSE A 24 HORAS TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% Y SE RECIBEN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR.

SUSPENSIONES, MODIFICACIONES U OTROS

LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, REPROGRAMACIÓN, ANULACIÓN, MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE LOS TEXTOS Y/O ARTES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL BOLETÍN OFICIAL, SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ADJUNTANDO UNA CARTA, OFICIO O CORREO INSTITUCIONAL INDICANDO LA NECESIDAD DEL CLIENTE.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2339815-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 13 de setiembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Programa Nacional de Inversiones en Salud - Pronis, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Anka Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor; Consorcio Salud Incahuasi, en calidad de Interviniente; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2344335-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, informamos que, mediante escritura pública de fecha 29 de agosto de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al contrato suscrito entre Capital Solutions Business S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Alfin Banco S.A., en calidad de Fideicomisario; e, Ivan Carlos Tejada Gonzales, calidad de Depositario

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2344357-1

TRANSFORMACION DE S.R.L. A E.I.R.L.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO CON EL ART. 74 DE LA LEY 21621, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE PARTICIPACIONISTAS, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, LA EMPRESA DENOMINADA "BIOLABPHAR S.R.L." ACORDO POR UNANIMIDAD SU TRANSFORMACION A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LA NUEVA DENOMINACION DE "CONSTRUCTORA MINERA MALA E.I.R.L."

TRUJILLO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ROSMERI YANINA VELASQUEZ MARQUINA
GERENTE GENERAL
"BIOLABPHAR S.R.L."

002-2344376-1

GEATECH PERU S.A.C.
EN LIQUIDACIÓN

RUC No. 20611896001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley 26887, "Ley General de Sociedades", se publica el Balance Final de Liquidación de GEATECH PERU S.A.C.-EN LIQUIDACIÓN.

Balance Final de Liquidación

Activo	S/0.00	Pasivo	S/0.00
		Patrimonio	S/0.00
Total Activo	S/0.00	Total Pasivo y Patrimonio	S/0.00

Lima, 13 de noviembre de 2024

María Verónica Reyes Marrón - DNI 09475258
Liquidador

002-2344611-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE COMUNICA QUE. CON FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2024, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "COSMOS WORLD LOGISTIC S.A.C"

APROBO POR UNANIMIDAD LA REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL EN S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), DISMINUYÉNDOLO DE S/. 200,000.00 (DOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) A LA NUEVA SUMA DE S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES).

LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2024

"COSMOS WORLD LOGISTIC S.A.C."

GUSTAVO TERRY OLIVOS VARGAS

GERENTE GENERAL

002-2344637-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE POR DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024. LA EMPRESA QHALI FOODS E.I.R.L. ACORDÓ TRANSFORMARSE EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACIÓN QHALI FOODS S.A.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA 3 DE NOVIEMBRE DE 2024

ETHEL ISABEL TARAZONA OLIVERA
DNI N° 06480073 - TITULAR GERENTE

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se publica el Balance Final de Liquidación de ADVANCED ENGLISH S.A.C. EN LIQUIDACION, con RUC N° 20509902730

Balance Final de Liquidación al 31-10-2024
(Expresado en Soles)

ACTIVO	0
PASIVO	0
PATRIMONIO	0

Lima, 31-10-2024

GUILLERMO MARIO MASCARO FALCONI
LIQUIDADOR

C.P.C. JANET MATEO PAUCAR MATRICULA N° 32755
002-2344546-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Rosa Dina Salas Muñoz, hija del titular (*fallecido*), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Melecio Julio Salas Valencia, (Libro 11 foja 74, N°. 210 del Archivo de la Parroquia Santa Gertrudis, Sachaca, Arequipa), en la que sus nombres aparecen como 'Melecio Julio'. Pide que: Sus nombres aparezcan como 'Julio Melecio'. Debiendo la identidad del titular figurar en lo sucesivo como **JULIO MELECIO SALAS VALENCIA**. Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 08 noviembre 2024.- **Walter Romaña**.
Abogado Notario de la Vicaría Judicial.-

081-2343241-1

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CENTRO DEL PERÚDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"SUBASTA PÚBLICA"
VENTA DE GANADO VACUNO

La UNCP, convoca a SUBASTA PÚBLICA de 14 CABEZAS de GANADO VACUNO: 05 cabezas con destino carne y 09 cabezas con destino reproducción de la E.E.A. SATIPO.

Fecha : 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Hora : 10:00 am

Lugar : Establo de la E.E.A. Satipo - UNCP
Carretera Marginal Satipo - Mazamari
Km. 5.5 Satipo Junín

Exhibición de Animales:
20 y 21 de noviembre de 2024

002-2343830-1

Comisión de Subasta

Ante la Subdirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **AUDENCIO TUANAMA TUANAMA**, con inscripción/DNI N° **00941641**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 27/09/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ

Supervisor de Análisis Técnico Registral

Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

RENIEC

079-2344067-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante las Escrituras Públicas de fecha 18 de abril de 2024, extendidas ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido los Patrimonios Fideicometidos denominados "Fideicomiso Gest. Pat. Fam. VS - Huancaayo", "Fideicomiso Gest. Pat. Fam. VS - Lima" y "Fideicomiso Gest. Pat. Fam. VS - Chincha" conforme los Contratos suscritos entre La Sociedad Conyugal Conformada por Jorge Miguel Velit Nuñez y María Del Carmen Liliana Serpa Masías de Velit, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2344068-1

EDICTO

EN MERITO A LA RESOLUCION N°2993-2024-SUNARP-TR (NSIR-T), CUYO TITULO N° 3681183-2023 DE FECHA 20/12/2023 SUNARP - SEDE LIMA, SE CUMPLE CON ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 7 DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1427 QUE, LA SOCIEDAD DENOMINADA BARZI S.R.LTDA., REGISTRADA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00236780, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, SIENDO SU DOMICILIO SOCIAL, LIMA; SEÑALA EN FORMA EXPRESA EL SOMETIMIENTO DE LA SOCIEDAD AL REGIMEN DE EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SIENDO LA FECHA DE EXTINCIÓN DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, PREVISTO EN LA UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1427, QUE REGULA LA EXTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES POR PROLONGADA INACTIVIDAD.

BARZI S. R. LTDA.
GERENTE

002-2344074-1

AVISO REGISTRAL

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, se ha presentado: Doña **LUZ JACQUELINE HUAMANI FLORES** quien mediante Expediente Administrativo N° 18264-2023, de fecha 15-10-2024; solicita **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** del Acta de nacimiento registrada en el folio N° 177 año 1972, habiéndose consignado en la misma un error no atribuible al Registrador Civil de la época; en cuanto que el nombre de la Madre de la titular de la partida dice: **JUSTINA FLORES FLORES**, siendo correcto **ANDREA JUSTINA FLORES FLORES**, se rectifica en mérito a la Directiva 08-DRC/001- RENIEC. QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR LA RECTIFICACIÓN A EFECTUARSE, PODRÁN EFECTUAR OPOSICIÓN DENTRO DE LOS (15) QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN, PRESENTANDO PRUEBA INSTRUMENTAL; DE LO CONTRARIO ESTA SERA RECHAZADA LA OPOSICIÓN.

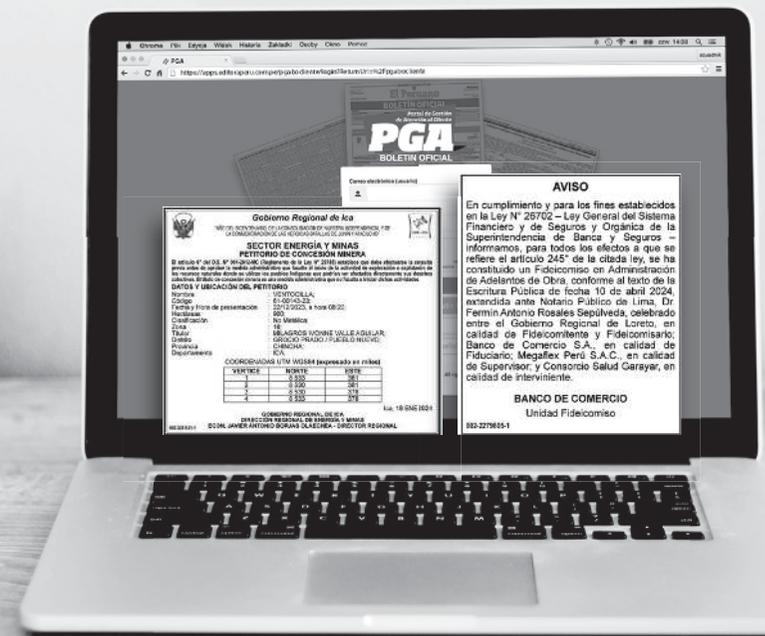
Mariano Melgar, 2024 octubre 16
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
AREQUIPA - AREQUIPA
HUGO DANIEL ESQUEVEL ZEVALLOS - DNI 01213142
JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

081-2344181-1

Portal de Gestión
de Atención al Cliente

Publica y paga tus avisos
legales en el Boletín Oficial
a través de nuestro portal

Desde edictos matrimoniales,
rectificación de partidas hasta avisos
judiciales y otros avisos legales



INGRESA AL PORTAL



915 248 103

✉ pgaconsulta@editoraperu.com.pe

Somos parte de

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

B. EDICTOS MATRIMONIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA

OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **GUSTAVO VILCAPOMA MEZA**, Identificado con DNI: 43124141, Estado civil SOLTERO, de nacionalidad PERUANA, de 39 AÑOS de edad, de profesión y/o ocupación, OBRERO, domiciliado en CALLE LA RIVERA S/N SAPALLANGA, Natural de CHICCHE.

Doña: **NELIDA MALLMA RIVEROS**, Identificada con DNI: 47926726, de estado civil SOLTERA, de nacionalidad PERUANA, de 33 AÑOS de edad, de profesión y/o ocupación AMA DE CASA, domiciliada en CALLE LA RIVERA S/N SAPALLANGA, Natural de HUARIBAMBA.

Quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta municipalidad el 23 de NOVIEMBRE del 2024, a horas 11:00 AM. En la municipalidad del distrito, las personas que conozcan causales de impedimento podrán proceder conforme a ley.

Sapallanga, 11 de Noviembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
Antonio Carrizo Soria
REGISTRADOR CIVIL
DNI 40096074

080-2344295-2

OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **DENIS DAYAL MEZA TORRES**, Identificado con DNI: 40172864, Estado civil DIVORCIADO de nacionalidad PERUANA de 45 AÑOS de edad de profesión y/o ocupación, ING. CIVIL, domiciliado en JR. MARISCAL SUCRE S/N. Natural de HUANCAYO.

Doña: **GIULIANA HUAMAN LOZANO**, Identificada con DNI: 46194825, de estado civil DIVORCIADA de nacionalidad PERUANA de 34 AÑOS de edad, de profesión y/o ocupación OBSTETRA, domiciliada en JR. MARISCAL SUCRE S/N. Natural de CHILCA.

Quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta municipalidad el 23 de NOVIEMBRE del 2024, a horas 10:30 AM. En la municipalidad del distrito, las personas que conozcan causales de impedimento podrán proceder conforme a ley.

Sapallanga, 11 de Noviembre de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
Antonio Carrizo Soria
REGISTRADOR CIVIL
DNI. 40096074

080-2344295-1

NOTARÍA BECERRA SOSAYA

K.108703

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 250 del Código Civil, modificado por la Ley N° 31643, hago saber que: Don **ROMULO REY CUADROS CANDIA**, de nacionalidad peruana, con DNI N° 43770935, de 38 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Empresario, con domicilio en Jr. Pomalca 285, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima y Doña **KATHIA PUENTE MARCELO**, de nacionalidad peruana, con DNI N° 46867076, de 34 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Empresaria, con domicilio en Jr. Pomalca 285, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima. Se han presentado ante mí, manifestando su pretensión de contraer matrimonio civil ante este oficio notarial sito en Avenida Aviación N° 2489, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima. Toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del código civil y en la forma establecida en el artículo 253 del código civil.

Lima, 12 de Noviembre de 2024.

MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

0002-2343956-1

TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS,
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

www.segraf.com.pe

Editora Perú

ATENCIÓN COMERCIAL

☎ 998 732 784

✉ ventasegraf@editoraperu.com.pe

📍 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE CIERRE DE MINAS DE LA UNIDAD
MINERA "SAN PABLO 2018B"

Se comunica a la ciudadanía que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13.3 del Decreto Supremo N° 033-2005-EM, el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "El Toro"; ha sido presentado por:

Titular : **Pablo Eusebio Monrroy Cancapa**
Distrito : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Departamento : Moquegua

El plan de Cierre de Minas podrá ser consultado en:

a. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) ubicado en Av. Balta N° 401, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.

Para obtener una copia del Plan de Cierre, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección Regional de Energía y Minas (teléfono 053 632084).

Los comentarios serán presentados a la Dirección Regional de Energía y Minas, sito en Av. Balta N° 401, distrito de Moquegua, hasta en el plazo de 40 días hábiles después de publicado el presente aviso.

Dirección Regional de Energía y Minas.

Gobierno Regional Moquegua.

081-2344559-1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JOAQUIN 9
Código: 65-00040-24
Fecha y hora de presentación: 29/05/2024 09:30
Hectáreas: 100
Titular: KURT SCHRAM CARBAJAL
Distrito(s): HUANCAPON
Provincia(s): CAJATAMBO
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 835	267
2	8 834	267
3	8 834	266
4	8 835	266

Huacho, 28 de octubre de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

080-2344060-2

Hectáreas: 100, Pago vigencia: \$ 300.00
SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: IRA PATA V
Código: 59-00009-24
Fecha y hora de presentación: 12/02/2024, 15:28
Hectáreas: 100
Titular: VARGAS QUIROZ RAFAEL
Distrito(s): PAUCARBAMBA / SAN PEDRO DE CORIS
Provincia(s): CHURCAMP
Departamento(s): HUANCABELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM DEL PETITORIO- WGS84

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 607 000 00	556 000 00
2	8 606 000 00	556 000 00
3	8 606 000 00	555 000 00
4	8 607 000 00	555 000 00

Huancavelica, 14 de mayo de 2024.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Walter Odilón Guerreño Parejas - DIRECTOR REGIONAL

080-2344251-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LA NEGRITA 2024
Código: 11-00055-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: MIRIAM MARIVEL AVALOS AGUIRRE / HERNANDO JORGE RODRIGUEZ QUEZADA
Distrito(s): POMABAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 035	220
2	9 034	220
3	9 034	219
4	9 035	219

03/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2344381-1



¿Necesita
una edición
pasada?

ADQUIÉRALA EN:
Hemeroteca

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GEMINIS 100
Código: 08-00187-24
Fecha y hora de presentación: 10/06/2024, 14:12
Hectáreas: 200
Titular: LIZANDRO MAMANI ACHATA / SANTOS HIPOLITO MAMANI ACHATA / IDELFONSO MAMANI ACHATA
Distrito(s): CRUCERO
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 428	389
2	8 427	389
3	8 427	387
4	8 428	387

16/10/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2344571-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MAXSAMIN 3
Código: 05-00343-24
Fecha y hora de presentación: 07/08/2024, 16:25
Hectáreas: 300
Titular: MAXSAMIN S.A.C.
Distrito(s): CAYARANI
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 372	180
2	8 369	180
3	8 369	179
4	8 372	179

14/10/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2344423-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALEXANDRA 2024
Código: 01-02480-24
Fecha y hora de presentación: 12/09/2024, 14:54
Hectáreas: 500
Titular: MARIO FELIX VARAS MURILLO
Distrito(s): CHICAMA
Provincia(s): ASCOPE
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 157	730	5	9 155	730
2	9 156	730	6	9 154	730
3	9 156	729	7	9 154	728
4	9 155	729	8	9 157	728

11/10/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

079-2344582-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre : MARCOBRE 39
Código : 01-01984-24
Fecha y hora de presentación : 01/08/2024, 08:15
Hectáreas : 200
Titular : MARCOBRE S.A.C.
Distrito(s) : MARCONA
Provincia(s) : NASCA
Departamento(s) : ICA
Zona : 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 337	506
2	8 336	506
3	8 336	504
4	8 337	504

Lima, 16 de octubre del 2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2344442-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA CONDE
Código: 01-02498-24
Fecha y hora de presentación: 16/09/2024, 12:31
Hectáreas: 100
Titular: ESTEFANI JACQUELINE CONDE MENDOZA
Distrito(s): CHIPAO
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 405	628
2	8 404	628
3	8 404	627
4	8 405	627

11/10/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2344591-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SANTANA-2024
Código: 08-00299-24
Fecha y hora de presentación: 16/08/2024, 15:22
Hectáreas: 100
Titular: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DORADO PERU SUR
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Distrito(s): PHARA
Provincia(s): SANDIA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 430	431
2	8 429	431
3	8 429	430
4	8 430	430

22/10/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2344492-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: RUBY XXX
Código: 05-00241-24
Fecha y hora de presentación: 24/07/2024, 16:12
Hectáreas: 100
Titular: HERMILIANO RUBEN CHURA QUICAÑA / SIGIFREDO FLORES CORDOVA
Distrito(s): CHOCO
Provincia(s): CASTILLA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 270	802
2	8 269	802
3	8 269	801
4	8 270	801

27/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2344608-1

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: BENJAMIN 7
Código: 65-00039-24
Fecha y hora de presentación: 29/05/2024 09:28
Hectáreas: 100
Titular: KURT SCHRAM CARBAJAL
Distrito(s): HUANCAPON
Provincia(s): CAJATAMBO
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 837	265
2	8 836	265
3	8 836	264
4	8 837	264

Huacho, 05 de noviembre de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

080-2344060-1

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: EL DORADO-I
Código: 60-00026-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 09:50
Hectáreas: 100
Titular: FREDI HUMBERTO JAUREGUI TRUJILLO / NESTOR CCALLI CHATA / FREDHY ROLANDO OSPINO ROSAS
Distrito(s): AMBO
Provincia(s): AMBO
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 879	377
2	8 879	378
3	8 878	378
4	8 878	377

Huánuco, 17 SEP 2024

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
GOBIERNO REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
MG. ING. VILMA VILCAS MELCHOR
DIRECTORA REGIONAL

002-2344638-1

**Hectárea: 100, Pago vigencia: \$ 300.00
SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA DE HORMIGON LAIMINA
Código: 59-00012-22
Fecha y hora de presentación: 03/05/2022, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: COMUNIDAD CAMPESINA DE LAIMINA
Distrito(s): ACORIA
Provincia(s): HUANCAVELICA
Departamento(s): HUANCAVELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 602	510
2	8 601	510
3	8 601	509
4	8 602	509

Huancavelica, 04 de noviembre del 2024.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Walter Odilón Guerrero Parejas - DIRECTOR REGIONAL

080-2344647-1

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD**

**AVISO DE PETICIÓN DE AUTORIZACION
EXPEDIENTE N° 33416624**

PETICIONARIO : CERAMICA LIMA S.A.
CLASIFICACIÓN : Autorización para generar energía eléctrica en la Central Térmica Celima 3
UBICACIÓN : Departamento : Lima
Provincia : Lima
Distrito : Punta Hermosa
PLANO N° : Plano Perimétrico N° GEN-02, escala: 1/150

El área solicitada para la autorización de generación de energía eléctrica queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (WGS84) - Zona 18:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	300888.636	8637829.613
P2	300897.595	8637815.166
P3	300924.255	8637831.674
P4	300921.328	8637834.790
P5	300919.105	8637836.499
P6	300914.848	8637838.307
P7	300910.164	8637838.937
P8	300905.523	8637838.676
P9	300901.222	8637837.369

Lo que se publica conforme con el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/11/05 15:37:24-0500

**Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD**

002-2344622-1

SUSCRÍBASE
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe
www.elperuano.com.pe

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

**APROVECHA
ESTA GRAN
OPORTUNIDAD**



**Suscríbete y disfruta
de tus beneficios:**

- 1 Normas Legales Actualizadas
- 2 Webinars de temas de tu interés
- 3 Audio Resumen
- 4 Newsletter diario de la Agencia Andina

¡Información
que realmente
importa en
tus manos!

Editora Perú

975-479164
suscripciones@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Mixto de Caravelí, distrito y provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, despachado por el señor Juez Dr. Miguel Rubén Mollo Lloque y bajo actuación del Especialista Legal Abog. Marco Antonio Castro Lobon, se tramita el expediente N° 00010-2023-0-0403-JM-CI-01, en el que se ha emitido la Resolución N° 02, de fecha 19 de abril de 2023, la misma que resuelve: "1. ADMITIR a trámite la demanda de Ejecución de Garantías interpuesta por Aida Angelica Ribaños Ríos y Jeremmy Jhosue Arevalo Ribaños, en contra de Noemí Sarai Chamaná Sarasi. 2. DISPONGO notificar a la demandada Noemí Sarai Chamaná Sarasi para que dentro del plazo de tres días cumpla con pagar a los ejecutantes la suma de veintisiete mil ciento veintiocho con 72/100 soles (S/ 27,128.72), bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de procederse al remate del bien dado en garantía, ubicado en el Asentamiento Humano Manuel Prado, manzana 55, lote 8, distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, inscrito en la partida registral P06191408 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral XII-Arequipa. 3. TENGASE por ofrecidos los medios probatorios, y a sus antecedentes los anexos acompañados". Asimismo, se ha emitido la Resolución N° 04 de fecha 18 de setiembre de 2023, la misma que resuelve: "1. SUSPENDER el proceso por el plazo de treinta días hábiles a efecto de que los sucesores de Noemí Sarai Chamaná Sarasi se apersonen al proceso a efecto de continuar con el trámite del mismo. 3. Dispongo notificar a la referida sucesión mediante edictos conforme lo establecen los artículos 165 y siguientes del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal; a gestión de la parte demandante, lo que deberá efectuarlo a la brevedad, bajo responsabilidad en la demora del proceso en caso de incumplimiento". Marco Antonio Castro Lobón.- SECRETARÍA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO MBJ CARAVELÍ.- 081-2343911_1-B-0007521

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Primer Juzgado Civil de Puno, a cargo del Juez José Manuel Huanca Yampara y la Secretaría Judicial que autoriza, hace saber que en el expediente N° 157-2005-0-2101-JM-CI-01, seguido por Victoria Nicolasa Coila Zapana, en contra de Wenceslao Salomon Apaza Naupa y otros. Ha expedido la resolución N° 67, se transcribe para su publicación en la parte pertinente. En la cual SE RESUELVE: SUSPENDER la tramitación del presente proceso por el término de TREINTA DÍAS a fin de que se apersonen al proceso los sucesores de quienes en vida fue el demandado FERMIN CASTILLO YUCRA, acreditando tal condición con la respectiva sucesión intestada o testamentaria debidamente inscrito en los Registros Públicos, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Debiendo notificarse vía edicto judicial por intermedio de la oficina de servicios judiciales por tres días con intervalo de un día en el diario de mayor circulación y el diario El Peruano. H. S.- Actúa la secretaria judicial que suscribe por disposición superior. JUSELY ELMA ZARATE PACOVILCA.- SECRETARÍA JUDICIAL.- 081-2344066_1-B-0007534

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado Civil de Arequipa, que despacha el sr Juez. PINEDA GAMARRA EDGAR, en el Exp. 03438-2023-0-0401-JR-CI-02, Mediante Sentencia 130-2023, de fecha 29-12-2023, se resuelve: FALLO: 1) Declarando FUNDADA la demanda de cambio de nombre presentada por NESTOR FREDY CAHUANIHANCCO CÁCERES y JHOJAIDA MILAGROS CAHUANIHANCCO CÁCERES; en consecuencia, AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) RESPECTO DEL DEMANDANTE NESTOR FREDY CAHUANIHANCCO CÁCERES: El cambio de su apellido paterno de "CAHUANIHANCCO" por el de "CAVANI", a fin de que en lo sucesivo figure como NESTOR FREDY CAVANI CÁCERES, y que dicho cambio se inscriba en el Acta de Nacimiento Nro. 159 del año 1994, expedida por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, y en los registros de la RENIEC. 2) RESPECTO DE LA DEMANDANTE JHOJAIDA MILAGROS CAHUANIHANCCO CÁCERES, el cambio de su apellido paterno de "CAHUANIHANCCO" por el de "CAVANI", a fin de que en lo sucesivo figure como JHOJAIDA MILAGROS CAVANI CÁCERES, y que dicho cambio se inscriba en el Acta de Nacimiento Nro. 61290898 del año 2000, expedida por la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, y en los registros de la RENIEC.- Arequipa, 12 de noviembre de 2024.- ELVIS VICTOR GIL CUAYLA.- ABOGADO.- C.A.A.9430.- 081-2344121_1-B-0007538

JUZGADO CIVIL - SEDE JAUJA.- EXPEDIENTE: 00197-2024-0-1506-JR-CI-01.- **MATERIA:** PARTICIÓN DE HERENCIA.- **JUEZ:** ALVA RICARDI PAUL FAUSTINO.- **ESPECIALISTA:** ESPINOZA SAMANIEGO YÉSICA.- **DEMANDADO:** SUCESIÓN DE TEÓDULA MARIA SOLÓRZANO SOSA DE CASIMIRO.- **DEMANDANTE:** CASIMIRO SOLÓRZANO, ESPERANZA TEÓDULA.- **CASIMIRO SOLÓRZANO, ELVA ANGÉLICA.- CASIMIRO SOLÓRZANO, ADRIÁN ANGEL.- CASIMIRO SOLÓRZANO, CARMEN LUZ.- EDICTO JUDICIAL.-** Que, en la causa N° 00197-2024-0-1506-JR-CI-01 seguida por Carmen Casimiro Solórzano y otros con Sucesión de Teódula María Solórzano Sosa de Casimiro sobre Petición de Herencia y Declaratoria de Herederos, el Juzgado Civil de Jauja, que despacha el Dr. Paul Faustino Alva Ricaldi, mediante Resolución número cuatro dispuso: ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por ADRIÁN ANGEL CASIMIRO SOLÓRZANO, ELVA ANGÉLICA CASIMIRO SOLÓRZANO, ESPERANZA TEÓDULA CASIMIRO SOLÓRZANO y CARMEN LUZ CASIMIRO SOLÓRZANO, contra SUCESIÓN DE TEÓDULA MARIA SOLÓRZANO SOSA DE CASIMIRO, sobre PETICIÓN DE HERENCIA y DECLARATORIA DE HEREDEROS, TRAMÍTESE la demanda en la vía procedimental correspondiente al PROCESO DE CONOCIMIENTO. CORRASE TRASLADO de la demanda a la parte accionada por el término de TREINTA DÍAS para que la conteste, bajo apercibimiento de declararse su REBELDÍA y seguirse el proceso como tal. Sin perjuicio de la notificación en el domicilio señalado por los accionantes, NOTIFIQUESE a la sucesión emplazada mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial "El Peruano" y "El Correo", a fin de que comparezcan al proceso todas las personas que conforman la sucesión antes señalada, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmado: Juez Alva, especialista

Legal Espinoza.- YESICA ESPINOZA SAMANIEGO.- Especialista Legal.- Juzgado Civil MBJ de Jauja,. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN. 080-2344187_1-B-0003202

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y actuación del Especialista Legal Edwin Dario Condori Callohuanca, en el expediente N° 00164-2024-0-2102-JR-FC-01 se ha emitido la siguiente Resolución N°04-2024: SE RESUELVE: 1) Declarar la SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de TREINTA DÍAS calendario seguido por Flavio Rene Flores Ventura sobre proceso de impugnación de paternidad, seguido en contra de Juana Yessica Cutipa Solórzano. 2) En consecuencia, notifíquese a los herederos legales de quien en fuera JUANA YESSICA CUTIPA SOLÓRZANO, mediante edictos de conformidad a los artículos 165 y siguientes del Código Procesal Civil, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal en caso de incomparecencia. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 08 de Noviembre de 2024.- PODER JUDICIAL.- Abog. EDWIN DARIO CONDORI CCALLOHUANCA.- ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO.- M.B.J. - AZANGARO.- 081-2344210_1-B-0007548

JUZGADO CIVIL - SEDE JAUJA. EXPEDIENTE: 00198-2024-0-1506-JR-CI-01. **MATERIA:** PETICIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE HERENCIA. **JUEZ:** ALVA RICARDI PAUL FAUSTINO. **ESPECIALISTA:** ESPINOZA SAMANIEGO YÉSICA. **DEMANDADO:** SUCESIÓN DE TEÓDULA MARIA SOLÓRZANO SOSA DE CASIMIRO. **DEMANDANTE:** CASIMIRO SOLÓRZANO, ESPERANZA TEÓDULA. **CASIMIRO SOLÓRZANO, ELVA ANGÉLICA. CASIMIRO SOLÓRZANO, ADRIÁN ANGEL. CASIMIRO SOLÓRZANO, CARMEN LUZ. EDICTO JUDICIAL.** Que, en la causa N° 00198-2024-0-1506-JR-CI-01 seguida por Carmen Casimiro Solórzano y otros con Sucesión de Víctor Flavio Casimiro Solórzano sobre Petición de Herencia y Declaratoria de Herederos, el Juzgado Civil de Jauja, que despacha el Dr. Paul Faustino Alva Ricaldi, mediante Resolución número cuatro dispuso: ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por ADRIÁN ANGEL CASIMIRO SOLÓRZANO, ELVA ANGÉLICA CASIMIRO SOLÓRZANO, ESPERANZA TEÓDULA CASIMIRO SOLÓRZANO y CARMEN LUZ CASIMIRO SOLÓRZANO, contra sucesión de FLAVIO AUGUSTO CASIMIRO MUCHA, sobre PETICIÓN DE HERENCIA y DECLARATORIA DE HEREDEROS, TRAMÍTESE la demanda en la vía procedimental correspondiente al PROCESO DE CONOCIMIENTO. CORRASE TRASLADO de la demanda a la parte accionada por el término de TREINTA DÍAS para que la conteste, bajo apercibimiento de declararse su REBELDÍA y seguirse el proceso como tal. Sin perjuicio de la notificación en el domicilio señalado por los accionantes, NOTIFIQUESE a la sucesión emplazada mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial "El Peruano" y "El Correo", a fin de que comparezcan al proceso todas las personas que conforman la sucesión antes señalada, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmado: Juez Alva, especialista Legal, Espinoza. YESICA ESPINOZA SAMANIEGO. ESPECIALISTA LEGAL. JUZGADO CIVIL - MBJ DE JAUJA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- 080-2344355_1-B-0003210

EDICTO JUDICIAL: JUZGADO MIXTO -Sede MBJ La Unión. EXPEDIENTE:00031-2022-01203-JM-CI-01. **MATERIA:** NULIDAD DE ACTO JURIDICO. **JUEZ:**HERBER RAMOS DUEÑAS. **ESPECIALISTA:** GEORGE JOHNSON SALVADOR LEZAMA. **DEMANDADO:** SUCESION DE ZEVALLOS TRUJILLO, HAMILTON CHAVEZ LAVADO, HERLINDA; CARLOS ALBERTO OCHOA, YANCARES JULCA ALVINO, RUFO FOSAFAT. **DEMANDANTE:** DAVILA TRUJILLO, NIVARDO AMILCAR. DAVILA TRUJILLO, CLARA AMABILIA. Se expide la siguiente resolución: RESOLUCION NRO.13 La unión, trece de octubre Del dos mil veintitrés. AUTOS Y VISTOS.... Ante lo señalado que el demandado Hamilton Zevallos Trujillo falleció con fecha 16 de mayo del 2022; SOLICITA. Que se le emplace a la sucesión del causante, notificándosele mediante EDICTOS JUDICIALES; en tal sentido habiendo adjuntado el acta de fallecimiento del demandado; DISPONGASE su notificación mediante Edictos Judiciales emplazándose a su sucesión, con el auto que admite a trámite la demanda, a efectos que comparezca el que crea tener derecho; PUBLICANDOSE en el Diario Oficial El peruano y el Diario Pagina 3 de Huánuco, por TRES VECES con intervalo de un día; debiendo agregarse las publicaciones a los autos; con el emplazamiento que señala la ley. SUBSANANDOSE la omisión de notificación efectuada en autos que fue solicitada por la parte demandante; dejándose sin efecto la misma. NOTIFIQUESE.- GEORGE JOHNSON SALVADOR LEZAMA Secretario Judicial Juzgado Mixto de Dos de Mayo Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 080-2344397_1-F-0005102

EDICTO JUDICIAL PUBLICACION DE PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE.- ANTE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, que despacha el Juez HECTOR BENITO OLIVERA CUSILAYME, con la actuación de especialista legal ESPERANZA ZAPATA MURILLO, en el expediente signado con el N°00084-2024-0-2110-JM-CI-01, por resolución uno, de fecha 11 de noviembre del 2024, ha resuelto admitir vía de proceso no contencioso la demanda de cambio de nombre de pila, de "DEYSI" por "NICOL", a efecto de que en lo sucesivo lleve los nombres de NICOL MAMANI CARITA, señalándose fecha de AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, para el día MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, en la sala de audiencias del Juzgado Mixto de Putina; bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el último párrafo del artículo 203 del Código Procesal Civil, en caso de que no concurra la solicitante; Publíquese la síntesis de la solicitud por el término de un tres días hábiles, en el diario oficial El peruano y un diario de mayor de circulación "Sin Fronteras", debiendo adjuntarse los ejemplares al proceso con la debida anticipación.- Esperanza Zapata Murillo. SECRETARÍA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA.- 081-2344549_1-B-0007576

EDICTO.- Expediente 00083-2024-0-2110-JM-CI-01, primer Juzgado mixto Provincia de San Antonio de Putina, que despacha el Señor Juez Héctor Benito Olivera Cusilayme y con la actuación

de la Secretaria Esperanza Zapata Murillo, mediante Resolución N°01 Resuelve admitir en Proceso No Contencioso la demanda de KIM YULISSA CHAMBI CUNO, sobre CAMBIO DE NOMBRE de KIM YULISSA CHAMBI CUNO a KIMY YULISSA CHAMBI CUNO, por ser este el nombre con el que se viene realizando en su vida personal y social y accesoriamente se disponga el cambio de su nombre en su PARTIDA DE NACIMIENTO, vía Cambio de Nombre, en la que ostenta el nombre de KIM debiendo ser KIMY. En la Resolución N°02 Se pone en conocimiento la programación del 03 de diciembre del 2024 De la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial con la Reprogramación De la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial el cual será el 04 de diciembre del 2024, a horas 9:00 de la mañana del 2024, llamando a los que se crean con derecho. Lo que se comunica para los fines de ley conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil N°458, Putina, 13 de noviembre del 2024.- Esperanza Zapata Murillo.- SECRETARÍA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA.- 081-2344604_1-B-0007582

EDICTO JUDICIAL CAMBIO DE NOMBRE: Por ante el Juez del Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia Del Santa, que despacha el Juez Dr. Fenco Custodio Manuel, con intervención del especialista legal Pedro Mestanza Egoavil, en el expediente N° 00684-2024-0-2501-JR-CI-05, sobre Cambio de Nombre; mediante Resolución N°2 de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre CAMBIO DE NOMBRE en la vía del PROCESO SUMARISIMO de la menor asentada como COCO ANBE DAI REN conforme al Acta de Nacimiento N° 93764181 CUI RENIEC cambiando primer nombre por MILLA, interpuesta por Xiuchai Ren -madre- contra el Procurador Público de la RENIEC, Guancong Dai -padre- y Representante del Ministerio Público Fiscalía Provincial Civil y Familia. Se confiere TRASLADO de la demanda por el plazo de CINCO DIAS a los demandados para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía conforme al numeral 458° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y el Diario Chimbote de esta localidad mediante edictos por tres veces con intervalo de tres días, en la forma prevista por los artículos 167° y 168° del referido. cuerpo legal. PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia del Santa Abg. Pedro Alberto Mestanza Egoavil SECRETARIO JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO.- 080-2342373_1-F-0004970

JUZGADOS DE FAMILIA

Edictos Ante el Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo, que despacha la señora Juez LIZ IVONNE TORRES DIAZ, Secretaria Judicial, Sheyla Katherine Hemeryth López, en el Expediente N°02164-2024-0-2402-JR-FC-02, sobre Demanda de Autorización de Viaje de Menor, seguida por MARINO POTESA GIANNELLA BEATRICE en contra de LUZARDO FERNANDEZ LEANDRO JOSE; se ha dispuesto lo siguiente: ADMITIR la presente solicitud, en consecuencia: FIJESE como fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, para el día VIERNES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE, en el local del Juzgado, Bajo Apercibimiento de concluir se el proceso en caso de incomparecencia de las partes y ordenare el archivo definitivo de los actuados; debiendo la recurrente el día de la audiencia concurrir con la niña GIANNA ANTONELLA LUZARDO MARINO (02); debiendo la parte del demandante apersonarse al local del Juzgado a fin de recabar el extracto de los edictos en los diarios; sin perjuicio de lo antes mencionado notifíquese al demandado mediante cedula física y/o al número de celular que deberá proporcionar la demandante a fin de no frustrar la audiencia antes programada. Pucallpa, 12 de noviembre del 2024. Corte Superior de Justicia de Ucayali. - SHEYLA KATHERINE HEMERYTH LOPEZ SECRETARIO JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI .- 080-2343459_1-B-0003172

SE NOTIFICA, mediante edicto la resolución dos que resuelve: ADMITIR a trámite la demanda presentada por don Zósimo Trigo Soplá sobre Autorización para disponer bien de su menor hijo Jenko Trigo Meza, en la cual se DISPONE notificar por tres días hábiles, para que la demandada doña Giller Fiorella Meza Arbildo, durante el plazo de sesenta días contados desde la última notificación se apersona al proceso y conteste la demanda; bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de incumplimiento. Asimismo, la resolución once que contiene la reprogramación de la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial, para el día nueve de enero del año dos mil veinticuatro a horas once de la mañana a la parte demandada, la misma que se desarrollará ingresando al Aplicativo Google Hangouts Meet, al enlace <https://meet.google.com/jysc-gamp-eja>. Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 06481-2023-0- 2501-JR-FC-02. Juez: Edith Maribel Huerta Valdez - secretaria Judicial: Mayra A. Gómez Zavaleta - Segundo Juzgado de Familia - Corte Superior de Justicia del Santa.- 080-2344578_1-B-0003220

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

1° JUZG. PAZ LETRADO- Ferreñafe. EXPEDIENTE: 04276-2024-0-1707-JP-FC-01. **MATERIA:** ALIMENTOS. **JUEZ:** VILLALOBOS CARLOS CINTYA JANET. **ESPECIALISTA:** JOSE DOMINGO QUIÑONES BENDEZU. **DEMANDADO:** ROQUE CAJO, MARITZA. **DEMANDANTE:** REYES CARRILLO, JHUR KENYO. Resolución Nro. DOS. Ferreñafe, veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro. AUTOS Y VISTOS; AVÓQUESE al conocimiento la señora Juez que suscribe, por vacaciones concedida a la señorita Juez Alexandra Ena Chirinos Tuesta; dado cuenta con el escrito presentado por el demandante; y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, el demandante Jhur Kenyo Reyes Carrillo, acude al Despacho y refiere que con fecha nueve de octubre del presente año, se dejó en su domicilio la resolución número uno, dirigida a la demandada Maritza Roque Cajo, sin embargo, en el petitorio de la demanda expuso que la referida señora ya no vive en ese domicilio, por lo que devuelve la cédula. Así mismo manifiesta bajo juramento que ha agotado todas las gestiones

destinadas a conocer el domicilio de doña Maritza Roque Cajo, por lo que solicita se haga la notificación a la demandada mediante edictos. SEGUNDO: De la revisión del proceso se aprecia que la Asistente Judicial ha informado, que la demandada Maritza Roque Cajo, no cuenta con WHATSAAP para notificarla, con la resolución admisoría y copia de demanda, así consta de folios treinta y cuatro. TERCERO: Atendiendo a lo solicitado y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 165 del Código Procesal Civil, resulta viable disponer la notificación mediante edictos y de conformidad con los artículos 167, 168 y 435 del Código Procesal Civil. Por estas consideraciones y dispositivos legales invocados; SE RESUELVE: 1.- Téngase por devuelta la cédula de notificación que contiene la resolución admisoría, copia de demanda dirigida a la demandada Maritza Roque Cajo, sin diligenciar. 2.- NOTIFICAR mediante EDICTOS a la demandada MARITZA ROQUE CAJO, con la Resolución número UNO, y la presente resolución; PUBLIQUESE una transcripción sumaria de las mismas en el diario Oficial El Peruano y La República, así como el Portal Web del Poder Judicial, por un plazo de TRES DÍAS; debiendo apersonarse la demandada dentro de un plazo de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, para que se apersona al proceso y ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal; debiendo el demandante adjuntar oportunamente las publicaciones efectuadas. Notifíquese conforme a ley. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LAMBAYEQUE- Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE FERREÑAFE (AV. TACNA CDRA. 7). Secretario QUIÑONES BENDEZU Jose Domingo FAU 20487872319 soft. Fecha: 25/10/2024 11:17:59. Razón: RESOLUCION JUDICIAL, D. Judicial: LAMBAYEQUE/ FERREÑAFE, FIRMA DIGITAL.- 079-2343824_1-B-0001464

RESOLUCION NUMERO CINCO: Iquitos, cuatro de octubre de 2024.- dado cuenta el escritorio N° 5390-2024 presentado por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA EIRL, con tasa judicial que acompaña, agréguese y se da providencia el escrito de fecha 22 de mayo de 2024; agréguese y de lo indicado NOTIFIQUESE por EDICTO ELECTRONICO al demandado GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC un extracto de la RESOLUCION NUMERO UNO y la presente resolución: por el plazo que lo establece el artículo 492 del Código Procesal Civil: sin perjuicio de realizar las publicaciones en el diario oficial en el Peruano y de mayor circulación la Región (tres días). Resolución Nro. 01: Iquitos, 11 de septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: por tales consideraciones expuestas esta judicatura, RESUELVE: A) ADMITIR a trámite la demanda instaurada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA EIRL, debidamente representado por Segundo Michael Gonzales Culqui contra GRUPO JOHESA CONSTRUCTORES SAC, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO en la vía de proceso ABREVIADO, en consecuencia: B) NOTIFIQUESE a las partes demandadas a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS conteste la demanda bajo apercibimiento de declararse en rebeldía de conformidad con el artículo 458° del Código Adjetivo y proseguir con el proceso; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican y agréguese a los autos los anexos que se adjuntan. C) REQUIERASE a la parte demandante a fin de que el plazo de TRES DIAS cumpla con adjuntar los orígenes y/o copias legalizadas de los medios probatorios y anexos que escoltan la demanda, bajo apercibimiento de resolverse con lo que obra de autos. al único otrosí digo: Téngase por delegada las facultades de representación procesal al letrado que suscribe la presente acción; Notifíquese.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO Abg. MARIA INES DIAZ LOZANO Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de Puchana.- 079-2344250_1-F-0007078

B. EDICTOS GLASIFICADOS

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR LINARES QUIROZ GUILLERMO ALONSO, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 01.02.1973; NACIDO CON FECHA 11.01.1973, EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: GUILLERMO MODESTO LINARES (PADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: GUILLERMO MODESTO LINARES VERA (PADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF (056) 281691.- 081-2344275_1-F-0006764

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, LUISA DJELLA VALENCIA LUCERO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR CUANTO SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE EL PRENOMBRE DE SU MADRE, ASENTÁNDOLA COMO ZOYLA DJELLA LUCERO VALDEZ, DEBIENDO SER: DJELLA ZOILA LUCERO VALDEZ. SE NOTIFICA PARA LOS FINES DE LEY. URBEO CHIMBOTE, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024. FROILAN TREBEJO PEÑA – ABOGADO NOTARIO – NUEVO CHIMBOTE.- 080-2344326_1-F-0005099

PUBLICACIONES. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL JOSE RAMON ABAZALO LINGAN Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ LINGAN, SOLICITAN RECTIFICAR SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, EN EL SENTIDO QUE, EL NOMBRE DE SU MADRE, ES: JUANA ISABEL LINGAN DE LOS RIOS. ASIMISMO, SOLICITAN RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE DE LA TITULAR ES: JUANA ISABEL LINGAN DE LOS RIOS VDA. DE ABAZOLO. GERARDO CHAVEZ LABRIN– NOTARIO DE PACASMAYO.- 079-2344344_1-F-0007088

EXP. N° 19384-2024-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta IVANA KARINA CHAVEZ GONZALES, quien solicita rectificar la partida de nacimiento de su hijo donde se consignó como nombre de la madre y nombre del nacido: "IVANA KARINA CHAVEZ GONZALES" Y "TADEO GAEL CHAVEZ GONZALES", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "IVANA KARINA CHAVEZ GONZALEZ" y "TADEO GAEL CHAVEZ GONZALEZ". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 09 de noviembre del 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com. - 002-2344430_1-FA-0235796

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., LUSMILA MARILU INFANTES MENDOZA, SOLICITA LA DE SUS MENORES HIJOS, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL APELLIDO MATERNO DE LOS TITULARES, Y EL NOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO LOS TITULARES COMO: GAEL ALEXANDER CARBAJAL YNFANTES Y PATRICK ALESSANDRO CARBAJAL YNFANTES, Y LA MADRE COMO: LUSMILA MARILU YNFANTES MENDOZA; SIENDO LOS NOMBRES CORRECTOS DE LOS TITULARES: GAEL ALEXANDER CARBAJAL INFANTES Y PATRICK ALESSANDRO CARBAJAL INFANTES, RESPECTIVAMENTE; Y SIENDO EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE: LUSMILA MARILU INFANTES MENDOZA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2344231_7-F-0007076

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO SABINA MARIA QUIPAN VALDERRAMA, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE ES: MARIA LUZ VALDERRAMA QUIROZ Y EN CONSECUENCIA SU NOMBRE ES: SABINA MARIA QUIPAN VALDERRAMA. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. HUANCHACO, 09-11-2.024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2344151_12-F-0007067

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO SANTOS FELIPA QUIPAN VALDERRAMA, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE ES: MARIA LUZ VALDERRAMA QUIROZ Y EN CONSECUENCIA SU NOMBRE ES: SANTOS FELIPA QUIPAN VALDERRAMA. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY N° 26662. HUANCHACO, 09-11-2.024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2344151_13-F-0007067

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO ROSA MERCEDES QUIPAN VALDERRAMA, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE ES: MARIA LUZ VALDERRAMA QUIROZ. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. HUANCHACO, 09-11-2.024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2344151_14-F-0007067

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., ANITA ELIZABETH GUZMAN LUJAN, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA LOS NOMBRES DE LOS CONTRAYENTES, APARECIENDO COMO LAZARO MERARDO CUBENOZ JIMENEZ Y ANA ELIZABETH GUZMAN LUJAN, SIENDO LOS NOMBRES CORRECTOS LAZARO MEDARDO CUBENOS JIMENEZ Y ANITA ELIZABETH GUZMAN LUJAN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2344240_14-F-0007077

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO SANTOS MARINA QUIPAN DE APONTE, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE ES: MARIA LUZ VALDERRAMA QUIROZ. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. HUANCHACO, 09-11-2.024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2344151_15-F-0007067

EDICTO JUDICIAL. ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LUYA, QUE DESPACHA EL JEFE EDISON ZAGACETA INGA, EXPEDIENTE N° 00068-2024-0-0105-JP-CJ-01, SOBRE INSCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, ESPECIALISTA JUDICIAL LIZETH DEL CARMEN ANGULO CULLAMPE, EL SEÑOR SIMION CHUQUIZUTA LLANCA HA SOLICITADO LA INSCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU EXTINTO SOBRINO APARICIO CHUQUIZUTA ALVIS, FALLECIDO EL 21 DE AGOSTO DE 2022, A CONSECUENCIA DE QUE HABÍA SUFRIDO COMA ETILICO Y NUNCA LO ASENTARON EL ACTA DE DEFUNCIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL POR DESCONOCIMIENTO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY, CONFORME A LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ABG. CAROLINA ALEJANDRA PÉREZ PORTO-CARRERO – DEFENSORA PÚBLICA DE ASISTENCIA LEGAL, C.A.L. 67389.- 079-2344627_1_B-0001481

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- (N 2604) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, JORGE CELESTINO CESPEDAS ALZAMORA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO Y AMADEA APONTE VALENCIA VDA DE CESPEDAS SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU CONYUGE FALLECIDO MIGUEL ANTONIO CESPEDAS ALZAMORA, A FIN DE QUE SE CONSIGNE LOS NOMBRES COMPLETOS Y CORRECTOS DE LA MADRE DE AMBOS, DE MODO QUE DONDE DICE: ELENA ALZAMORA, DEBE DECIR: ELENA ALZAMORA

ZAVALETA.- LIMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-2344645_4-FA-0235835

EDICTO Exp. N° 732-2024 que se tramita ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior De Justicia De Ancash, Especialista Albinagorta Chinchay Rosario Gisela. En los seguidos por YUDI REGI TREJO RIOS, sobre rectificación de acta de nacimiento; se ha ordenado mediante resolución dos su fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, publicar la presente solicitud: interpone la presente solicitud YUDI REGI TREJO RIOS, sobre rectificación de acta de nacimiento, debiendo rectificarse agregándose su segundo nombre de mi madre que es el siguiente VICTORIANA, debiendo decir FRANCISCA VICTORIANA RIOS TREJO. Huaraz 12 de noviembre del 2024 ROSARIO GISELA ALBINAGORTA CHINCHAY Secretaria 3er Juzgado de Paz Letrado CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH 080-2344516_1-B-0003217

K - 39376 - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - A MI OFICIO UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES, ADA CARMELA, DARCY Y GLADYS PINTO ALOSILLA, SOLICITAN RECTIFICAR SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO. NOMBRE DEL PADRE DICE: ABELARDO PINTO, ABELARDO PINTO BALLON, ABELARDO PINTO, RESPECTIVAMENTE. DEBE DECIR: FRANCISCO ABELARDO PINTO BALLON. COMUNICO DE ACUERDO A LEY- LIMA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- SANDRO RAUL MAS CARDENAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2344535_1-FA-0235807

ANTE MÍ, MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA, NOTARIO - ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 622 - CAJAMARCA; SE HA PRESENTADO: JOSEFINA BUENO DE DE LA TORRE, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA MATRIMONIO REGISTRADA ANTE REGISTRO CIVIL MUNICIPALIDAD DISTRITAL ENCAÑADA - CAJAMARCA. AÑO: 1970. POR ERROR SE HA CONSIGNADO NOMBRE DEL CONTRAYENTE COMO: VIRGILIO DE LA TORRE URTEAGA, DEBIENDO SER: "LIDIO VIRGILIO DE LA TORRE URTEAGA" DEBIENDOSE CORREGIR DICHO ERROR Y/O OMISIÓN EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO. SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. Miguel Ledezma Inostroza. NOTARIO - ABOGADO. CAJAMARCA - PERU.- 079-2344593_1-F-0007118

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO EULALIA LLAPO DE VENEROS, SOLICITA RECTIFICAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE AVILIO GILBERTO VENEROS CHACON, EXTENDIDA ANTE RENIEC, SU NOMBRE CORRECTO ES: AVILIO GILBERTO VENEROS CHACON. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. HUANCHACO, 08-11-2024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2344150_2-F-0007066

RECTIFICACION DE PARTIDA. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE HA PRESENTADO GABRIEL MARINO MAGUÑA NIETO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE LOS DATOS DE SUS MADRE COMO "TEODOSIA NIETO BAZAN", SIENDO LO CORRECTO "TEODOCIA NIETO BAZAN". HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE. ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO. e-mail: notareyes@hotmail.com 080-2344247_2-F-0005095

NOTARIA RAMOS MORON RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA INICIADA POR LINARES QUIROZ OMAR ALEJANDRO, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 20.03.1974; NACIDO CON FECHA 10.03.1974. EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: GUILLERMO LINARES VERA (PADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: GUILLERMO MODESTO LINARES VERA (PADRE). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TLF (056) 281691.- 081-2344275_2-F-0006764

EDICTO NOTARIAL JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; EUGENIA NAVARRO MENDOZA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, RESPECTO A QUE, SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU PADRE, SIENDO ESTA COMO: "ALIPIO"; ASENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA. POR LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. CERRO DE PASCO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024. JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2344507_2-F-0005110

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., HENRY LUIS NOVOA LORENZO, SOLICITA LA SUYA POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU MADRE APARECIENDO COMO FABIA LORENZO AVELLANEDA, SIENDO LO CORRECTO FABIA MELANIA LORENZO AVELLANEDA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2344231_3-F-0007076

Ref.: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante esta notaría, se ha presentado HUMBERTO CARLOS FRANCISCO BISSO MARTINEZ, Solicitando la rectificación de su partida de nacimiento al haberse consignado el nombre de la madre como: GLDA MARTINEZ DE BISSO y debe decir: GLDA JUANA MARÍA MARTÍNEZ BENAVENTE DE BISSO. Kx.189643.- Lima, 13 de noviembre del 2,024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.- 002-2344238_3-FA-0235701

RECTIFICACION DE PARTIDA. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE HA PRESENTADO MARINO OSCAR AQUINO MANDAMIENTO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE LOS DATOS DE SUS MADRE COMO "YOLANDA CONSUELO MANDAMIENTO", SIENDO LO CORRECTO "YOLANDA CONSUELO MANDAMIENTO LA ROSA". HUACHO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE. ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO. e-mail: notareyes@hotmail.com.- 080-2344247_3-F-0005095

PRO. 4260 - RECTIFICACION DE PARTIDA - ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, VICTOR MIGUEL PIZARRO CARRILLO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE POR ERROR CONSIGNARON EL NOMBRE DE SU PADRE COMO: VICTOR PIZARRO CASTAÑEDA, CUANDO LO CORRECTO ES "VICTOR MANUEL PIZARRO CASTAÑEDA". ASIMISMO, POR ERROR CONSIGNARON EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: BERTHA CARILLO JARA DE PIZARRO, CUANDO LO CORRECTO ES "BERTHA NATIVIDAD CARRILLO JARA DE PIZARRO" LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-2344548_3-FA-0235812

EXP. N° 20616-2024-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta FLOR VIOLETA RIVADENEIRA BEDOYA, quien solicita rectificar el Acta de Defunción de quien fuera su padre, en cuanto se consignó como nombre del difunto: "JORGE RIVADENEYRA BARRETO", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "JORGÉ ADALBERTO RIVADENEIRA BARRETO". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 11 de noviembre de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131 - 940497124/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2344430_5-FA-0235796

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., MARIA SABINA LUCIANO PEREDA, SOLICITA LA SUYA, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO COMO HOROGIA LUCILA PEREDA VASQUEZ, SIENDO LO CORRECTO LUCILA OROCIA PEREDA VASQUEZ. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2344240_6-F-0007077

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, FRANKLIN GERMAN VILCHEZ ACEVEDO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL; EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: "SIMONA ISABEL ACEVEDO MORENO"; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 11-11-2024. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2344216_1-F-0007075

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289., ANA ELIZABETH CONTRERAS DE LA CRUZ, SOLICITA LA DE SU FINADA ABUELA MARIA ESTHER LLAVE VÁSQUEZ, POR HABERSE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA SU NOMBRE, APARECIENDO UNICAMENTE COMO MARIA ESTHER, SIENDO LO CORRECTO MARÍA ESTHER LLAVE VÁSQUEZ. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- TRUJILLO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2344240_1-F-0007077

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTÓ: MARIO CESAR MIRANDA ROJAS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 149, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, DONDE DICE EN LOS DATOS DEL TITULAR: "MARIO CESAR MIRANDA"; Y DEBE DECIR: "MARIO CESAR MIRANDA ROJAS"; ASIMISMO DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "MAURA ROJAS"; Y DEBE DECIR: "MAURA ROJAS SILVA"; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 036.- 081-2344256_1-F-0006761

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta Notaría se ha presentado Helen Verónica Aizcorbe Delgado viuda de Arriola y doña Karina Lupe Aizcorbe Delgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento asentadas en la Municipalidad Provincial de Arequipa, en donde figura incorrectamente el nombre de su madre, siendo lo correcto LUPE MARGARITA TERESA DELGADO MACEDO DE AIZCORBE.- Arequipa, 08 de noviembre del 2024.- POR LICENCIA DEL TITULAR AUTORIZADO EL NOTARIO ENCARGADO DE SU DESPACHO.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO-ABOGADO.- José Luis Concha Revilla.- Notario-Abogado.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- 081-2344141_1-B-0007540

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO EULALIA LLAPO DE VENEROS, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO EXTENDIDA ANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA, EL NOMBRE DE MI CONYUGE ES: AVILIO GILBERTO VENEROS CHACON. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. HUANCHACO, 08-11-2024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 079-2344150_1-F-0007066

JUZGADO DE PAZ LETRADO – Sede MBJ EXPEDIENTE: 00032 – 2024 – 0 – 1203 – JP – CI – 01 MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA JUEZ: GROVER A. VIVIANO MARTEL ESPECIALISTA: GOMEZ PALOMINO JOSE BRIAN DEMANDADO: FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE DOS DE MAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA DEMANDANTE: CHAVEZ

SOBRADO ELVA EDCITO JUDICIAL El señor juez del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo. Exp. N° 0032 – 2024 – 0 – 1203- JP – CI – 01 a expedido la Res. N° 02 de autos por el cual se RESUELVE. ADMITIR: a tramite la solicitud interpuesta por ELVA CHAVEZ SOBRADO sobre RESTIFICACION DE PARTIDA debiendo de sustentarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO en consecuencia de conformidad al Art. 754 del CPC PROGRAMESE fecha y hora para la actuación de la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL para el día DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL 2024 a horas DIEZ de la mañana (hora exacta) a través del aplicativo googlehanguouts mett o en forma excepcional a través de otro aplicativo o por vía telefónica previa autorización judicial cumpliendo con los lineamientos judiciales siguientes: a) Las partes y sus abogados debe ingresar a la referida audiencia en el siguiente link meet. google.com/nbn-rtqx-vsi a través de su teléfono de celulares u otro equipo tecnológico. b) sin perjuicio se facilita el teléfono celular 914024320 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo quien realizara las coordinaciones necesarias, todo ello bajo apercibimiento de resolverse la causa con arreglo a ley. JOSE BRIAN GOMEZ PALOMINO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE DOS DE MAYO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO 080-2344164_1-B-0003201

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE ESTA NOTARÍA UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SE PRESENTÓ EL CIRAL ALTAMIRANO CUBAS, CON DNI N° 01045352, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU REPRESENTADA LUZDINA ALTAMIRANO CUBAS VDA DE YAMPUFE, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIOJA, EN RELACIÓN AL NOMBRE DE SU MADRE, A QUIEN LA IDENTIFICARON COMO MANUELA CUBAS COPIA, SIENDO SU NOMBRE CORRECTO MARIA MANUELA CUBAS COPIA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. RIOJA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EDINSO MELÉNDEZ LÓPEZ. ABOGADO NOTARIO DE RIOJA.- 079-2344203_1-F-0007073

RECTIFICACION DE PARTIDA.- REF. K 135679.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITUADO EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO, EL 06.11.2024, SE PRESENTARON EDUARDO AUGUSTO PARAVICINO LUCAR Y MARIA DEL PILAR PARAVICINO LUCAR DE QUIROZ; SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE OMITIÓ EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE; DONDE DICE: "ALICIA LUCAR"; DEBIENDO DECIR: "ALICIA LUCAR ADAMS". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- SAN ISIDRO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.- MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2343605_1-FA-0235519

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN HUARAZ N° 1374, DISTRITO DE BREÑA, SE HA PRESENTADO MARLENE GENOVEVA FIGUEROA HUAMAN, CON DNI. N° 06708202, QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACION DE RUTH ANGELICA SAAVEDRA RENGIFO CON D.N.I N° 06362291 SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 15772656 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE CONSIGNARON LOS NOMBRE Y APELLIDOS DE SUS PADRES COMO: DICE: CARLOS SAAVEDRA, DEBE DECIR: CARLOS RAFAEL SAAVEDRA LOPEZ, DICE: ANGELICA RENGIFO DE SAAVEDRA, DEBE DECIR: ROSA ANGELICA RENGIFO CHUQUIPIONDO DE SAAVEDRA Y RECTIFICACION DE SU ACTA DE MATRIMONIO EN LA QUE CONSIGNARON LOS NOMBRE Y APELLIDOS DE SUS PADRES COMO: DICE: CARLOS SAAVEDRA, DEBE DECIR: CARLOS RAFAEL SAAVEDRA LOPEZ, DICE: ROSA ANGELICA RENGIFO, DEBE DECIR: ROSA ANGELICA RENGIFO CHUQUIPIONDO DE SAAVEDRA.- LIMA, 11 DE NOVIEMBRE 2,024.- Rubén Darío Soldevilla Gala - Abogado - Notario de Lima.- 002-2343897_1-B-0130783

RECTIFICACION DE PARTIDA.- EN MI OFICIO NOTARIAL, JIRÓN SALAVERRY N°409-411, ESQUINA CON JAUREGUI - JULIACA, CESAR ENRIQUE TIPO CHAMBI SOLICITA RECTIFICACION EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO; NOMBRE DE LA MADRE DICE: HONORATA CHAMBI DE TIPO, DEBE DECIR "HONORIA CHAMBI DE TIPO". LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA FINES LEGALES. JULIACA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR -NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA.- 081-2344075_1-B-0007536

AVISO POR ANTE MI OFICINA NOTARIAL, SITO EN JR. ITALIA N°244 CHINCHA ALTA, BENEDICTA GLADYS CABEZUDO REYES; SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE MATRIMONIO, ASENTADA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, AÑO 1965, EL CONTRAYENTE FIGURA: "LORENZO AQUILES MUÑANTE PRADO", CUANDO LO CORRECTO ES: AQUILES LORENZO MUÑANTE PRADO, ASIMISMO EN LA ANOTACION MARGINAL DEL ACTA SE HA CONSIGNADO A LA PARTIDA EL NUMERO 149. CHINCHA ALTA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024. JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO ABOGADO CHINCHA.- 080-2344087_1-B-0003199

RECTIFICACION DE PARTIDAS. - CONFORME LA LEY N° 26662, COMUNICO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. BOLOGNESI N° 554-TRUJILLO, SE PRESENTO: MARIA ANABEL BURGOS CARAMANTIN, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE DON SIEGFRIED BEUERMANN CATUFFE EN EL SENTIDO QUE EN LA PARTIDA DE EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN SE HA ADICIONADO EL NOMBRE DE "HANS", LO QUE NO CORRESPONDE DEBIEN SER SOLO DE SIEGFRIED BEUERMANN CATUFFE. TRUJILLO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2,024. Luis Dandy Esquiél León NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2344108_1-F-0007062

■ PATRIMONIO FAMILIAR

CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR - K-135340 - Ante mi oficina notarial sito en Av. Juan de Arona Numero 545, San Isidro, se presentó KELLY DEL ROSARIO VALDIVIA PINEDO, solicitando la Constitución de Patrimonio Familiar a favor de LA CONSTITUYENTE, su esposo IVAN FERNANDO FRANCO VARGAS y su menor hija CRISTINA LEVY FRANCO VALDIVIA, sobre

